

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año v — I LEGISLATURA — 16 abril 1986 — Número 5 A Página 379

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 11 ABRIL 1986

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de la Función Pública de la Administración Autónoma de Cantabria, presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 14, de 26-3-86).
- 2.- Interpelación relativa a criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en política educativa, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 2, de 10-2-86).
- 3.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "CANTUR, S.A.", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 15).
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 52, de 24-12--85).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a informe jurídico elaborado por el Defensor del Pueblo sobre Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 11, de 24-3-86).
- 6.- Pregunta número 228, relativa a procesos electorales realizados y el coste, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 52, de 24-12-85).

- 7.- Pregunta número 233, relativa a creación de una orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 2, de 10-2-86).
- 8.- Pregunta número 235, relativa a realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 2, de 10-2-86).
- 9.- Pregunta número 239, relativa a destino de más de ocho millones de pesetas concedidos por el Gobierno de la Nación para prevención de la subnormalidad, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 3, de 28-2-86).
- 10- Pregunta número 240, relativa a proyectos susceptibles de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 3, de 28-2-86).
- 11- Criterios utilizados por la Consejería de Obras Públicas para la tala de chopos, presentada por D. Juan Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 9, de 15-3-86).

(Comienza la sesión a las diez horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión.

Por la diputada vicesecretaria se lee el primer punto del orden del día, por favor.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Primer punto del orden del día: "Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de la Función Pública de la Administración Autónoma de Cantabria, presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En primer lugar, me ha pedido la palabra el Consejero de la Presidencia para hacer la presentación del proyecto. Tiene la palabra D. Ramón de la Riva López-Dóriga.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente, Señorías:

Me cabe hoy el honor, en cumplimiento del programa de la Coalición Popular y del discurso de investidura del Presidente del Gobierno, de presentar el proyecto de ley de la Función Pública de Cantabria.

El próximo 31 de mayo va a hacer un año desde que mi antecesor en la Consejería de la Presidencia, el diputado D. Manuel Pardo Castillo, compareció ante esta Asamblea Regional para presentar a sus Señorías el anteproyecto de ley de la Función Pública Regional. Nada más comenzar su exposición ya dijo que esperaba que dicha Ley estuviera a cubierto de cualquier eventualidad política y dispuesto, como consecuencia de ello, a escuchar a todas las partes implicadas.

Yo creo que esta ha sido y es la característica primera y frontal que debe de caracterizar el proyecto de ley, que hoy tengo el gusto de presentar ante esta Asamblea Regional. Porque es cierto que elaborado el anteproyecto, o mejor diría, el último anteproyecto o borrador, se iniciaron una serie prolongada, concienzuda y sincera, de conversaciones con varias instituciones, siendo una de las primeras la de los representantes de los funcionarios, a través de elementos destacados de las dos organizaciones sindicales de mayor representación conocida, a saber, la Asociación de Funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria y la Federación de Servicios Públicos de UGT.

De estas reuniones les puedo asegurar que se obtuvieron unos felices resultados, que, aunque pudieran suponerse otra cosa, no se tradujeron en el texto del borrador en mejoras puramente funcionales, sino como verdaderas mejoras técnicas.

Pero la Ley tiene que recorrer, y recorre, un largo camino. En éste tiene que ocupar un lugar importante, yo diría que decisivo, la colaboración de los Grupos Políticos.

Dicho lo anterior, no quiero dejar en esta Asamblea la impresión de que a la Consejería de la Presidencia le ha faltado nunca las aportaciones, colaboraciones, criterios, etc., que, sumados a su primitivo anteproyecto, han enriquecido, sin duda, el contenido de la que hoy se presenta como proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Gobierno.

En efecto, las aportaciones doctrinales, los criterios técnicos y experiencias de todos los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías, opiniones y exposiciones de diversas Comunidades Autónomas en las reuniones de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, y, en fín, las conversaciones mantenidas por la Secretaría General de esta Comisión y el informe emitido por éste, a la vista de su remisión al mismo por la Consejería de Presidencia, han hecho que la Ley de la Función Pública Regional se haya enriquecido, una vez más lo digo, de tal modo que me hace pensar, a pesar de mi corta estancia al frente de la Consejería, que ha sido una de las Leyes presentada a esta Asamblea Regional que ha sido objeto de mayor elaboración, estudio, reflexión, matización, etc.

No pienso, ni mucho menos, que el proyecto que hoy presento a la Asamblea pueda ser objeto de ninguna crítica, diciendo que no se parece en nada al anteproyecto primero; que se nos critique por una elaboración precipitada de una Ley, por falta de estudio y comparación con otras; por el empeñamiento de mantener unos criterios, pero de ninguna forma por una no elaboración y reelaboración, siempre mejorando y tratando de perfeccionar el proyecto de ley.

Estamos ante un proyecto en el que la Consejería de la Presidencia y el Consejo de Gobierno se han volcado. Y, permítaseme la expresión, puedo manifestar, y así lo hago con gusto, que el esfuerzo ha sido grande y eso es para sentirse satisfecho. El texto del proyecto se ha procurado que sea el mejor posible, desde el punto de vista técnico.

Solo me queda solicitar de sus Señorías su indudable y valiosa colaboración para hacer mejor este proyecto de ley.

Visto esto, reconozco que la larga introducción puedo, quizás, y en parte lo haré así, resumir la exposición de motivos y, por otra, explicar y traducir al lenguaje oral de la exposición de motivos o el texto articulado de la Ley.

Ni que decir tiene que la presente Ley, como primera y fundamental aplicación legal, está basada en la facultad de organización de su autogobierno, que corresponde a la Dirección Regional, conforme al artículo 22 del Estatuto de Autonomía. Facultad que tiene por arriba el apoyo constitucional del artículo 149.1.18 de nuestra norma suprema, y cuyo desarrollo lo constituye la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, la cual contiene numerosos preceptos que constituyen, según declaración expresa del artículo 1.3, bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, citados al amparo del referido precepto constitucional.

Así, pues, en virtud de la facultad de autogobierno y dando cumplimiento a la Ley 30, se presenta este proyecto. Nos parece absolutamente ocioso destacar la importancia del mismo.

No me voy a detener a dar los nombres de los diferentes títulos y capítulos en que se divide la Ley, sino solo hacer algún comentario sobre su sistemática, porque a través de la misma se ha querido incidir en un tratamiento especial de algo que preocupaba a los redactores, a saber, en el aspecto organizativo y estructural de la Función Pública, es decir, su ordenación, sin que por ello se abandonara la regulación relativa propiamente del personal.

En este sentido, queremos destacar el esmero y la atención que se ha puesto en el aspecto orgánico de la Ley, y por eso se destacan tales objetivos en la exposición de motivos. Este criterio ha llevado a incluir en el Título III del proyecto de ley definiciones de los puestos de trabajo, siguiéndose criterios absolutamente técnicos, objetivos y de racionalidad.

Lo mismo ocurre con las normas referidas a la clasificación de puestos de trabajo, con las consiguientes relaciones y plantillas, en cuya tarea ha puesto el Gobierno importante trabajo previo con el análisis de puestos de trabajo.

Con estos criterios, el proyecto de ley no ha hecho si no hacer realidad y norma el propósito manifestado en el preámbulo de la Ley 30, que ordenaba expresamente la realización de los estudios precisos para la clasificación de puestos de trabajo. Consecuencia de este trabajo organizativo y estructural es el sistema de retribuciones que, en aplicación de la Ley 30, se establece en el proyecto que ahora presento.

Nuestro propósito es hacer una rigurosa relación de precedente a consecuente entre los trabajos de clasificación de puestos y la confección de relación de estos y plantillas, con aplicación del sistema de retribuciones, lo que obliga al proyecto, en la transitoria tercera, a establecer la autorización al Gobierno para determinar la entrada en vigor del nuevo sistema retributivo, que, repito, debe de ser una consecuencia del trabajo anterior. El rigor será el principio rector de estos trabajos, que, me atrevo a decir, son poquísimas las Administraciones que los han realizado y todavía ninguna los ha aprobado.

En el tema de cuerpos de funcionarios, sin esperar a una Ley especial, se crea un reducido, pero creemos que suficiente, número de cuerpos, con la exigencia siempre para su creación, modificación y supresión de Ley de la Asamblea, estableciéndose, a su vez, las relaciones necesarias entre Grupos, Cuerpos, Jefaturas y puestos, para que la total estructura funcione.

La redacción dada al artículo 20 del proyecto, relativo a provisiones de puestos de trabajo, respeta la del 30, pero añade una serie de requisitos para el sistema de libre designación, que supone, y eso lo declara expresamente el proyecto de ley, que el concurso de méritos sea el sistema general y la libre designación la excepción.

Todo ello, con las limitaciones establecidas con la clasificación expresa, como libre designación en la relación de puestos de trabajo, con la valoración de los méritos que habrán de relacionarse expresamente, se considera suficientemente garantizada una serie de actuaciones del Gobierno en la aplicación de la Ley, y concretamente en la provisión de puestos de trabajo, ajustados rigurosamente no solo a la legalidad, sino a la objetividad y a la justicia.

En el tema relativo a los funcionarios de carrera, el Título IV del

proyecto de ley, y para el acceso a la condición de funcionario, se siguen análogos criterios para la provisión de puestos de trabajo, estableciéndose, como sistema general, el de la oposición o concurso-oposición, y como acceso, el sistema de concurso para puestos singulares, exigiéndose, en todo caso, que la forma de acceso a las plazas esté predeterminada en la relación de puestos de trabajo y plantillas previamente aprobadas y públicas.

La Consejería de Presidencia ha recogido en el proyecto de ley los criterios que están acordados por la Comisión de Coordinación de la Función Pública en cuanto a movilidad de funcionarios de distintas administraciones públicas, en el artículo 34, de suerte que al igual que han hecho las demás Comunidades Autónomas, se ha incluido una situación administrativa del funcionario, no recogida específicamente entre las situaciones del artículo 29 de la Ley 30. Me refiero a la situación administrativa de servicio en otra Administración Pública, en la que la Comisión de Coordinación citada ha estado unánime en la necesidad de una regulación, coincidente con el espíritu de movilidad de la Ley 30, y, a la vez, evitando los efectos perjudiciales que una movilidad radical pudiera producir. Contra ello previene el artículo 34, apartado 3, del proyecto de ley.

Por no extenderme demasiado, terminaré diciendo, en este apartado, que la regulación de la carrera administrativa se hace conforme a lo dispuesto en la Ley de medidas, y de modo que con las previsiones contenidas en la Ley y desarrollo reglamentario, que naturalmente se producirá, permita la aplicación justa y fácil de la práctica de la citada carrera administrativa.

Finalmente, es preciso decir que el personal eventual o de confianza, dentro de los criterios que hasta ahora se han venido estableciendo en las Leyes, se regula de modo que garantiza su no permanencia, consecuencia de la naturaleza y de su carácter, a la vez que se establecen importantes limitaciones, que inciden igualmente en esas garantías. No constituyen méritos para el acceso a la condición de funcionario, ni para la provisión interna, en caso de que los eventuales fueran funcionarios, cese automático, limitaciones de crédito a este fin en la Ley de Presupuestos, clasificaciones como tales en las relaciones y otras.

Presentar el proyecto de ley hoy, cuando ya se han presentado las enmiendas por sus Señorías, me permite, si no me obliga, hacer un breve

comentario al ámbito de aplicación de la Ley. Y digo esto porque el comentario habría sido distinto si no hubieran presentado enmiendas sobre dicho ámbito de aplicación, a fin de incluir al personal de la Asamblea Regional.

El proyecto de ley en este punto se atenía al artículo 1 de la Ley 30, siguiendo su criterio, aunque no fuera base. A saber, la Ley era de aplicación al personal de la Administración, silenciando el personal de las Cortes Generales, como tradicionalmente ha venido siendo. Se seguía con ello la línea de la mayor parte de las leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas, y, además, se respetaba el estatuto de personal de esta Asamblea, aprobado y vigente.

Presentadas las enmiendas por sus Señorías, el comentario, como digo, ha de ser distinto, y sin que pretenda entrar anticipadamente en debate. Esta Asamblea es soberana, y si decide al final incluir algún tipo de norma que permita aplicar y/o inspirar el vigente estatuto de personal, el Gobierno lo aceptará, siendo, en definitiva, la Mesa la que acuerde, en el ejercicio de sus competencias, la adaptación, con las especialidades correspondientes, del estatuto vigente a la nueva Ley.

Estando en este momento el que habla concentrado en la tarea de conseguir lo más pronto posible la aprobación de sus Señorías para este proyecto de ley, no por eso yo diría que la Consejería de Presidencia ha dejado de trabajar en esta tarea a partir de la terminación de dicho proyecto.

En efecto, hay dos importantes bloques de actuaciones que nos ocupan y que estamos estudiando ya por rigurosa obligación de calendario. Por un lado, realizados los trabajos de análisis de puestos de trabajo, y ya en nuestro poder el estudio de la empresa consultora, tenemos que poner en marcha, y esta es la voluntad del Consejo de Gobierno, una nueva estructuración de las Consejerías, que va a responder al profundo análisis realizado en las mismas, a criterios nuevos que hasta ahora no se habían tenido en cuenta. Por ejemplo, conversiones en gabinetes de estudio de la antigua unidad administrativa, que arrastraba la creación en los organigramas de unidades inferiores. Por otro lado, y con la nueva estructura aprobada, que estará en plazo breve, se confeccionarán las relaciones de puestos y plantillas.

Para terminar, acometeremos la importante tarea, ya en marcha, de

desarrollar la Ley en el aspecto relativo a las retribuciones, pero con la importante particularidad de que se va poder ver un Decreto regulador de las mismas, que no comienza estableciendo los conceptos retributivos y sus cuantías, sino estableciendo y dando normas para la aplicación de las fases previas de análisis y valoración.

Si esto es así, y es propósito de esta Consejería y del Consejo de Gobierno que lo sea, tendremos una Administración y una eficacia moderna, tecnificada en sus remuneraciones y, en definitiva, con unos criterios casi de empresa privada, si bien sin olvidar lo que es e implica una Administración Pública.

Solo me resta, pues, pedir a la Cámara la aprobación del proyecto de ley, en la idea, y lo digo con sinceridad y modestia, de que se ha conseguido una disposición legal que, mejorada aún con las modificaciones que introduzcan sus Señorías, va a servir perfectamente a los fines propuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El autor de la enmienda a la totalidad, señor Linares, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Cuando se estaba tramando la conspiración contra Julio César, le dice Casio a Bruto: la culpa, querido Bruto, no es de nuestras estrellas, sino de nosotros mismos que consentimos en ser inferiores. Esto mismo, Señorías, es perfectamente aplicable si no a toda la Coalición Popular, sí, al menos, a su Consejo de Gobierno.

La presentación de este proyecto de ley de Función Pública de la Administración Autónoma de Cantabria, sin haberse configurado antes el prototipo de Administración Autónoma debidamente descentralizada, es una debilidad imperdonable, ya que en una sociedad democrática nunca pueden anteponerse los intereses de grupo de clase a los de la comunidad.

Propongo la devolución del proyecto al Consejo de Gobierno por estas cuatro razones de no oportunidad. Primera: Porque carece de justificación legal. Segunda: Porque esta Ley ni es reformista, ni es imaginativa. Tercera: Porque incumple manifiestamente el programa de Gobierno del Presidente Entresotos. Cuarta: Porque hipoteca, muy gravemente, el desarrollo autonómico, ya que se antepone los intereses de los funcionarios a los de la comunidad.

Primera: Porque carece de justificación legal.

Si algo hay que hace no oportuna la presentación de un proyecto de ley es justamente su carencia legal, su no justificación legal. En el caso que nos ocupa, el propio proyecto así lo reconoce en su exposición de motivos, si bien, claro está, esta carencia la interpreta como un riesgo perfectamente legitimado, tanto por la Constitución como por el Estatuto de Autonomía. Y esto no es exactamente así, esto es una verdad a medias.

Es cierto que el artículo 22, punto 1, del Estatuto de Autonomía para Cantabria dice que "la Diputación Regional de Cantabria tiene competencia exclusiva en la organización de sus instituciones de autogobierno". Pero también es cierto que dice que "serán ejercidas en los términos dispuestos en la Constitución".

¿Y cuáles son esos términos?. Los señalados en el artículo 149, punto 1, punto 18, que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas.

¿Y cómo puede garantizar una Comunidad Autónoma lo que debe de garantizar previamente el Estado para todas ellas?.

¿Y cómo pueden aceptarse unas medidas para la reforma de la Función Pública si la Ley que las regula está todavía sometida al dictamen del Tribunal Constitucional?.

¿Y cómo puede decirse, como se dice en la justificación de la Ley, que Cantabria asume la tarea del desarrollo de las bases del Estado, cuando es justamente esta materia de la exclusiva competencia del Estado, y la Comunidad

Autónoma tiene competencia solamente en los términos dispuestos en la Constitución?.

Está claro que este proyecto de ley carece de justificación legal. Está claro que esta Asamblea, con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esperando veredicto del Tribunal Constitucional, y la Ley de Bases de Régimen Estatutario de los funcionarios públicos, sin aprobar aún por las Cortes Generales, no está capacitada para elaborar esta Ley, ya que solo puede hacerlo en los términos dispuestos en la Constitución, y estos términos pasan, al menos, por estas dos Leyes, arriba referenciadas.

Tramitar esta Ley será signo de precipitación, imprudencia, temeridad, osadía y oportunismo irresponsables. Más aún, tramitar esta Ley será incurrir en inconstitucionalidad.

Segunda razón: Porque esta Ley ni es reformista ni es imaginativa.

Si nuestro país necesita modernizarse, con mayor motivo habrá de hacerlo su Administración Pública. Las voces que vienen pidiendo la urgente transformación del pesado, ineficiente y costoso armatoste del Estado, en una organización capaz de satisfacer las demandas de una sociedad dinámica y compleja, son constantes y permanentes. Y Cantabria, desgraciadamente, no es una excepción.

Ya en su discurso de investidura, el Presidente González ofreció un pacto para el desarrollo de las Leyes de Bases, previstas en el artículo 149, punto 1, punto 18, de la Constitución, entre cuyas materias figuran el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el régimen estatutario de los funcionarios, el procedimiento administrativo común, los contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones Públicas.

Como por propia experiencia hemos sufrido reiteradamente, muchas de las dificultades en la construcción del estado de las autonomías se sitúan precisamente en este terreno.

En su día, el Gobierno consideró la reforma administrativa como un asunto

de estado, necesitado de una amplia concertación entre las fuerzas parlamentarias. Pero la derecha conservadora, cuya pretensión es consagrar los privilegios de los altos cuerpos, de los que se nutren buena parte de sus dirigentes, rompió el consenso e impugnó la Ley ante el Tribunal Constitucional.

Y es en esta situación de reforma, no debidamente llevada a cabo y discutida en aspectos importantes, cuando el Gobierno conservador de Cantabria nos presenta su proyecto de Función Pública, con el que, obviamente, ni se agiliza su funcionamiento, ni se racionaliza su diseño, ni, mucho menos, se abarata su costo. El estado de despilfarro, feudalización y amiguismo en que ahora se encuentra la Administración Autónoma, adquirirá una consolidación vergonzante si este proyecto de ley sale adelante.

Y es que hay todavía, en esta Cantabria nuestra, excesivas personas que consideran el Estado como patrimonio personal o familiar. No asumen que el Estado y su Administración corresponde constitucionalmente a los ciudadanos, y que no es ninguna burocracia, ni civil ni militar.

Cuando esto se olvida, los intereses burocráticos se anteponen a los verdaderos intereses públicos, los aparatos burocráticos crecen más allá de lo razonable, se derrochan los recursos públicos, se debilita la creatividad de la sociedad y se tiende a llevar al ciudadano a una actitud pasiva de beneficiario o asistido, desatándose todo ese humillante peregrinar de audiencias, concesiones, favores, peticiones, que no son otra cosa más que el caldo de cultivo más fecundo para las corrupciones de todo tipo.

Queda, pues, clara la no oportunidad de este proyecto de ley, que ni es reformista, ni es imaginativo.

Tercera razón: Porque incumple, manifiestamente, el programa de gobierno del Presidente Entresotos.

Hace ahora 700 días -a mí, más bien, me parecen 700 años- que el Presidente Entresotos se presentaba ante esta Cámara con toda la responsabilidad que el desempeño de tales funciones lleva, para someter a consideración de la misma su proyecto político. Proyecto que fué aprobado por esta Cámara, y que, con respecto a las Administraciones y Funciones Públicas,

tiene esta acertadísima relación. Cito textualmente páginas 492-93 del Diario de Sesiones, número 6A, del año 84.

"Consejería de la Presidencia.- Una segunda actividad será la de proceder a la reorganización administrativa territorial en temas como Mancomunidades de servicios concretos entre distintos municipios.

Entendemos que el reforzamiento de la estructura municipal con fórmulas de solidaridad, permitirá a la Diputación delegar en ellos competencias que, transferidas, recibamos del Estado. Señorías, no solo asumo plenamente la autonomía de Cantabria, sino que, como cántabro de estirpe, asiento y espero que podrá comprobarse que doy testimonio público de ello, pero también creo sinceramente, y desde siempre, en la autonomía de los municipios, célula básica de la Administración, donde el contacto directo con el pueblo permite el mejor ejercicio de la democracia.

Por ello, no es nuestro deseo sustituir el antiguo y denostado centralismo de Madrid por un neocentralismo de nuestra capital.

Razones políticas de funcionalidad y eficacia aconsejan esta descentralización. La Diputación Regional retendrá cuantas competencias estime precisas y coordinará aquéllas que delegue en los municipios. Esta fórmula se viene practicando con notorio éxito en países que tienen una acreditada experiencia autonómica.

En este aspecto, solo me resta decir que el proceso descentralizador, en su contenido, procedimiento, cadencia, etc., evidentemente será regulado por una Ley de esta Asamblea, conforme a los criterios que sus Señorías estimen más adecuados.

Por último, todo lo relativo a la Función Pública Regional. Obviamente, esta tarea es verdaderamente árdua y habrá de esperar a que se apruebe la Ley Nacional sobre la materia, al ser las bases competencia del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución".

Señor Presidente, no le condeno yo solo; es usted mismo quien se condena por su propia boca. Es usted mismo quien dice que esta Ley es competencia del Estado, como muy bien está dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Señor Presidente, habeis prometido solemnemente que no solo asumís plenamente la autonomía de Cantabria, sino que, como cántabro de estirpe la sentís y esperais, que podrá comprobarse que dais testimonio público de ello. La presentación de este proyecto de ley es una traición, en toda regla, a este proyecto político.

Os reto a que si de verdad sois hombre de honor, cántabro de estirpe y gobernante responsable, seais consecuente con vuestras promesas y retireis hoy mismo este proyecto de ley, que nunca debió de enviarse a esta Asamblea en estas condiciones de no oportunidad.

Cuarta y última razón: Porque hipoteca, muy gravemente, el desarrollo autonómico, ya que se anteponen los intereses de los funcionarios a los de la comunidad.

En el pasado debate sobre la orientación política del Gobierno, el señor Presidente tuvo el acierto de definir la actual coyuntura autonómica como etapa política irrepetible que está exigiendo una actitud creativa continuada.

Ilustraba la misma con el siguiente ejemplo. "Nuestra actual situación es la del creativo del prototipo de automóviles y la de su posterior fabricación en serie. Es muy costoso el trabajo de crear el prototipo y son cuantiosos los gastos que esto origina, hasta llegar a una situación de eficacia aceptable".

Y concluía: "Entendemos lo útil que resulta para esta región una crítica constructiva, como la que espero se produzca en los debates parlamentarios, para contratar criterios diversos".

En su proyecto político, señor Presidente, su Señoría dejó perfectamente definido su programa de actuación en las Administraciones Públicas, a través de la Consejería de la Presidencia, con estas tres misiones concretas. Primera: elaboración de un calendario legislativo, tras la correspondiente coordinación entre las Consejerías. Segunda: reorganización administrativa territorial, a base de reforzar las estructuras municipales mediante transferencias y delegación de competencias. Y tercera, por último, y cito textualmente: todo lo relativo a la Función Pública Regional. Es el orden lógico y el orden coherente.

Si la actual coyuntura autonómica está exigiendo una actitud creativa continuada y si antes de la fabricación en serie es imprescindible la creación de prototipos, proceder ahora a todo lo relativo a la Función Pública Regional sin haberlo ya resuelto, sino apenas planteado la reorganización administrativa regional, es, señor Presidente, lanzarse a la construcción en cadena sin haber desarrollado el prototipo.

¿Cómo puede hablarse de Función Pública si todavía no está ni siquiera replanteada la reorganización administrativa territorial?.

¿Cómo hablar de Función Pública de la Administración Autónoma, si esta Administración lo único que ha hecho es asumir, y son palabras del señor Presidente, el antiguo y denostado centralismo de Madrid por un neocentralismo de nuestra capital?.

¿Cómo puede definirse el régimen jurídico o estatutario de unos funcionarios, que todavía no sabemos ni cómo ni dónde van a servir a la Comunidad?.

¿No quedamos en que es preciso crear primero el prototipo y luego el producto en cadena?. ¿Cómo puede montarse una cadena sin conocerse antes el prototipo?. ¿Cómo puede instalarse antes una fábrica que no sabe exactamente lo que va a producir?.

Lamentablemente, solo caben dos respuestas. Una, o vuestro deseo de no sustituir al antiguo y denostado centralismo de Madrid por un neocentralismo de nuestra capital se quedó en eso, en un mero deseo; dos, o vuestra carencia creativa es de tal magnitud que este proyecto de ley es una exigencia corporativista de unos funcionarios, que reiteradamente vienen imponiendo sus intereses sobre los generales de la comunidad, y que, como los rectores de ésta son incapaces de ejecutar nada que no sea lo rutinario, la burocracia se impone sobre todos y es la única que aquí lleva la iniciativa.

Si mañana Cantabria tiene la suerte de encontrar unos dirigentes con imagen creativa, se toparán con este apabullante muro de los derechos adquiridos, con esta impresionante coorte de funcionarios atados, y bien atados, a múltiples disposiciones, que con rivalidad irrefrenable están hipotecando no sólo los Presupuestos de la Comunidad, sino su propia capacidad

de desarrollo armónico y crecimiento equilibrado y justo. Que sirva al bien común de los más y no a los privilegios de los que ya tienen el no pequeño de contar con un puesto fijo, bien remunerado y nunca en peligro de extinción.

Señorías, creo haber demostrado suficientemente la no oportunidad de debatir en estas circunstancias el proyecto de ley de esta enmienda. Espero de sus Señorías el voto favorable a la misma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor D. Roberto Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

¿Cómo puede presentarse una enmienda a la totalidad sin haberse leído una Ley?. ¿Cómo puede presentarse una enmienda a la totalidad y defenderla ante el Pleno de esta Asamblea sencillamente con un discurso escrito, al que después hemos aplicado a la discusión de una Ley?. ¿Cómo puede, simplemente, a través de una verborrea de lugares fijos, iniciados con una alusión a una frase histórica latina que nada tenía que ver y que en absoluto era reformista, y frente a eso se puede uno oponer a todo un proyecto de ley de la Función Pública Regional?.

Esa no es la estirpe de la seriedad. Esa no es la estirpe del diputado regional de Cantabria. Esa es, sencillamente, la estirpe de alguien que sencillamente quiere venir a una tribuna a decir discursos bonitos, si acaso, pero absolutamente ajenos a la realidad que se debate.

En consecuencia, aquí solamente sobraba una cosa; no la enmienda a la totalidad, que es un derecho del diputado, sino lo que sobraba era una enmienda a la totalidad -perdón por lo que voy a decir- tan frívola y tan frívolamente expuesta desde esta tribuna. El desconocimiento, a veces unido a la capacidad de decir palabras sin trabarse, provoca atrevimientos y osadías de ese tipo.

Aquí no se ha presentado una enmienda a la totalidad de la Ley de la Función Pública en el sentido expositivo, según un texto que consta en los servicios o en el Boletín de esta Asamblea; aquí se ha hecho un auténtico artilugio de verborrea con lugares típicos y tópicos, como es la referencia a los funcionarios y las referencias, fuera de tono, en el ámbito legal, en el ámbito de las palabras del Presidente del Consejo de Gobierno, cuando expuso aquí su programa de investidura o en distintas comparecencias que ha tenido, y en consecuencia aquí lo único que sobra y lo único que se debiera de retirar, si realmente fuésemos conscientes, son las palabras dichas por el Diputado que ha mantenido esa enmienda y en su día, si se lo hubiese pensado la propia enmienda que nunca debió producirse si era para lo que usted ha expuesto aquí en esta Tribuna.

Y por qué, lo primero que surge en la mente del Diputado, primera inoportunidad, dices que no existe una justificación legal, absolutamente incierto, absolutamente incierto, y se le puede admitir al Diputado como un error jurídico, pero hay una cosa clara, artículo 149.1, 18, lo que dice: "Estado, capacidad de establecer las bases", qué quiere decir, que las competencias de desarrollo de las bases es claro que es todas las Comunidades Autónomas, y tan claro es que lo han realizado ya múltiples Comunidades Autónomas, absolutamente claro. Solamente le puedo aceptar al Sr. Diputado una consideración, ciertamente la Ley 30 de 1984, dictada por las Cortes Generales, realmente ella misma reconoce una cierta provisionalidad, reconoce una cierta provisionalidad puesto que admite que no se ha desarrollado plenamente el Estatuto de la Función Pública, y eso es cierto, es cierto, no se han desarrollado las bases estatutarias plenamente. Y en esa provisionalidad de alguna manera también lo vamos a vivir nosotros, pero frente a una posible provisionalidad que mejoraremos y que superaremos cuando ese propio Estado siga desarrollando sus bases, y lo que no vamos a estar es en la precariedad de la ausencia de normas de la Función Pública, o sencillamente de normas emanadas del propio Consejo de Gobierno.

Es preciso ya y era urgente ya que Cantabria tuviese una Ley de la Función Pública Regional. Luego, que no existe justificación legal, en absoluto. Primera justificación legal la Constitución artículo 49. Segunda justificación legal la expresión de ese artículo: "bases el Estado, desarrollo de esas bases las Comunidades Autónomas", es claro, eso no es inconstitucional, en absoluto, es una competencia del Estado en cuanto a las bases pero una competencia de

cada Comunidad Autónoma del desarrollo de esas bases. Y a eso responde esta Ley de la Función Pública, respetando plenamente el conjunto de bases que a su vez la propia Ley, como decía antes el Consejero en su exposición, determina que son obligatorias por las Comunidades Autónomas. Eso es la Ley en si misma una textualidad de esa Ley de la Función Pública que ha emanado de las Cortes Generales, pero en lo demás la Comunidad Autónoma tiene perfecta capacidad de adaptación de esa Ley estatal.

Se dice, se dice que la Ley no es reformista ni imaginativa; el problema de las leyes no es que sean ni reformistas ni imaginativas, la imaginación al poder a través de los artículos que usted escribe en el periódico, pero no la imaginación al poder a través de las leyes, las leyes no están para ser imaginativas, las leyes están para ser justas y para que se puedan cumplir y para que sean cumplidas. Las leyes responden a un momento determinado. A través de las leyes es difícil trasladar la imaginación en cosas como la Función Pública. La Función Pública es algo más serio que la propia imaginación. Es algo más concreto que ser imaginativos y, Sr. Linares, le vuelvo a decir, usted no responde a la realidad con su enmienda a la totalidad y quiere ser imaginativo con 7 enmiendas parciales, ¿dónde está su imaginación?, ¿dónde ha planteado usted su obligación de Diputado frente a esa Ley?, ¿dónde está la imaginación de usted a través de las enmiendas?. Sencillamente lo que nos ha dicho aquí, eso no es en absoluto imaginativo, eso es realmente pura palabrería, y la Ley, la Ley sí se ajusta, sí se ajusta a una perspectiva política, como decía el Consejero, el cumplimiento de un programa electoral en lo que respecta a la Coalición Popular que ha de gobernar. Pero también responde a un sentido de una Función Pública profesionalizada, a un sentido de una Función Pública que pueda ser objetiva en el desarrollo de sus funciones, y a un sentido de una Función Pública que pueda ser independiente del Gobierno de turno, del Gobierno que en cada momento pueda llevar los destinos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a eso responde, eso es ser imaginativo en una Ley de la Función Pública, eso es ser imaginativo en un proyecto de Ley de la Función Pública. Pero la Ley también responde, en contra de lo que usted dice, a un sentido plenamente administrativo basado en una palabra, la racionalidad de la Función Pública Regional. Y esta racionalidad, no es este el momento de discutirlo puesto que es una enmienda a la totalidad, se ve y se desarrolla a través de su articulado que como digo, como digo, se podría aquí discutir artículo por artículo, título por título, y capítulo por capítulo.

Clasificación del personal.

Organos competentes en materia de personal.

Estructuración de la Función Pública con claridad en cuanto a la denominación, grupo, cuerpo y niveles.

Provisión de puestos.

Oferta Pública de empleo.

Expresión de un sentido social a través de puestos para disminuídos físicos de acceso a puestos no permanentes para gente en formación y un sistema de Decretos de estructura orgánica que lo único que hacen es dar publicidad a la Ley de la Función Pública.

Un estudio profundo, serio, concreto, que no admita el amiguismo, que no admita eso que usted critica y cuando en realidad está la crítica cuando hay ausencia de norma. El amiguismo se produce cuando hay ausencia de norma, cuando no hay publicidad, cuando no tienen que constar en la Ley de Presupuestos las partidas correspondientes a la creación de unos puestos, cuando no puede haber discusión en esta Asamblea para que se cree un puesto de trabajo, cuando no puede haber una discusión en esta Asamblea para que se puedan introducir nuevos Cuerpos en la Administración Regional. Entonces estamos dando pie al amiguismo. El amiguismo lo trae el señor que ha presentado la enmienda a la totalidad cuando dice que no es necesaria la Ley. Si no es necesaria la Ley es entonces cuando el amiguismo, cuando el Decreto del Consejo de gobierno, cuando podamos hacer lo que realmente queramos. Luego, realmente, el amiguismo nos lo quiere traer usted, no esta Ley que como decía establece claramente de qué manera se produce la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, y no quiero entrar en detalles porque no es el momento. Y establece claramente un concepto de carrera administrativa, que puede ser discutible en algún punto, a través de las enmiendas parciales, pero no en la forma que usted lo ha hecho, que establece un conjunto de derechos y deberes de los funcionarios, donde se habla de igualdad e interdicción de la arbitrariedad, no amiguismo, donde se habla del ejercicio de las funciones inherentes a su Cuerpo, garantía para el funcionario, que se habla de la

inamovilidad de residencia salvo casos excepcionales, que se habla de facilidades para formación y perfeccionamiento, que se habla de su derecho de sindicación y huelga, que se habla de la obligación que tiene la Administración de facilitar esa formación y perfeccionamiento del personal, de sus propios servicios de garantía social, servicios de higiene en el trabajo, servicios de seguridad social con un mínimo establecido que nunca podrá ser inferior al Régimen General de la Seguridad Social.

Cuando se habla de un conjunto de obligaciones del funcionario con respecto a los ciudadanos, cuando realmente se fija con claridad un régimen retributivo y en las partes que pueda desarrollar el Consejo de Gobierno a través de Decretos en cuanto a ciertos índices complementarios, como son el específico y el de productividad, realmente se le ponen limitaciones en la propia Ley, cuando en realidad se establece una carrera administrativa clara, clara y concreta y que además se va a decidir por la Asamblea Regional de Cantabria. Cuando se establece un régimen disciplinario, un régimen que impide que el funcionario pueda hacer absolutamente lo que quiera, que el funcionario tenga un control inclusive sancionador, eso es contrario al amiguismo que usted establece.

Y cuando se regulan personal eventual, personal interino y personal laboral, que quede claro, con serias limitaciones, no se puede decir, como salía hoy en la prensa que el personal eventual es el camino del amiguismo, en absoluto. Personal eventual que va a estar limitado por la propia Ley de Presupuestos, personal eventual que va a cesar en el momento en que cese aquella persona que le nombre, personal eventual que tendrá que estar justificado por la necesidad de que vaya a cumplir unas funciones de asesoramiento o confianza.

Realmente decir eso es no leer la Ley, es realmente realizar demagogia, y para eso no se constituye una Asamblea Regional de Cantabria, para eso basta un artículo en el periódico, para eso no basta y no se necesita gastar dinero en Diputados Regionales, para eso, realmente, sobra absolutamente casi todo.

Realmente, Sr. Linares, usted se equivoca y se cree que en un día, en una mañana, se va a desarrollar el prototipo de una Autonomía. Mire usted, el prototipo de una Autonomía se desarrolla primero con un programa, con una planificación de esa Autonomía y con la presentación del conjunto de medidas

legislativas y ejecutivas que ello han de producir el efecto que deseamos para tener un final autonómico, ese prototipo. No es problema solamente diseñar un prototipo, es problema de llevarlo adelante. Y mire usted, en el ámbito administrativo, en el ámbito de reforma administrativa, tener una Ley de la Función Pública Regional como la que entiendo ha presentado el Consejo de Gobierno, en realidad una Ley que es de alguna manera homogeneizada con otras leyes de otras Comunidades Autónomas a través de un sistema que yo entiendo perfecto, que es el buscar un sistema armonizador en la Función Pública de todas las Comunidades Autónomas sobre la base de las propias bases del Estado.

En realidad, Sr. Linares, ese prototipo le tiene diseñado la Diputación Regional de Cantabria a través de la Coalición Popular que en este momento gobierna. Y en el ámbito administrativo, recogiendo las palabras que usted mencionaba del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, es claro, la Ley de la Función Pública supone, supone un hecho esencial como es la regulación de ese conjunto de personas que son el punto de encuentro, el punto de conexión entre la Administración y el administrado, los funcionarios públicos y el personal adscrito en otros niveles y en otras formas de relación laboral o de otro tipo de relación con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y ese desarrollo, ese desarrollo administrativo ciertamente tiene otros ámbitos, el Consejo de Gobierno ha anunciado que va a presentar los correspondientes Proyectos de Ley. Estoy de acuerdo con usted, pero no tiene nada que ver en relación a la reorganización administrativa territorial, la Ley de Régimen Local, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma, que ya se ha anunciado que se está trabajando en ella. Pero son cosas absolutamente distintas, no tienen nada que ver mezclar esa reorganización administrativa territorial, necesaria, importante, tan trascendente como esta de la Función Pública Regional, pero no se pueden mezclar como usted lo ha realizado.

Si me habla usted de ese prototipo autonómico es como decir mientras no se produzca una modificación en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, no podemos hacer absolutamente nada porque no existe ese prototipo. No es así, son ámbitos, son actuaciones que independientemente, que en distintos sectores nos dan lo que queremos hacer con nuestra Comunidad Autónoma. Pero yo le ruego a usted que piense que no se puede decir que mientras no exista el desarrollo global, conjunto, del conjunto de transferencias de las que tenemos y de las que van a venir, del conjunto de la

Administración en el sentido de los funcionarios y en el sentido espacial, en el sentido autonómico del tema económico en cuanto a la financiación de las Comunidades Autónomas, el sentido de las relaciones entre una Comunidad Autónoma, Diputación Regional de Cantabria, y el conjunto de Municipios que forman esa región, lo que usted no puede decir porque sería tanto como inmovilizar el desarrollo económico es que mientras todo eso no se produzca simultáneamente no podemos poner en marcha el prototipo. El prototipo está diseñado, el prototipo está diseñado, la Ley de la Función Pública Regional es una parte importante en esta transformación del sistema centralista en un sistema de Comunidades Autónomas a través de un propio personal funcional, y en consecuencia, Sr. Linares, aquí no se puede venir sencillamente a hacer discursos más o menos engarzados, más o menos pensados en casa, discursos que parece que se hacen con quince días de antelación y que después en función del Pleno en que tenemos que salir los readaptamos y tenemos el prototipo de discurso.

Realmente, Sr. Linares, yo sí que le ruego a usted, sí que le ruego a usted que en uso a la atribución de la reflexión que le reconozco sea usted capaz de decir que esta enmienda a la totalidad no responde a un proyecto sano de función de Diputado Regional.

Esta enmienda a la totalidad, sencillamente, responde a la necesidad de vez en cuando de subir a esta tribuna lo cual le da a uno a veces una cierta notoriedad de presencia ante la opinión pública. Pero realmente la presencia ante la opinión pública debe ya limitarse de una vez, realmente a las aportaciones y no a veces a las exportaciones o importaciones de cosas que nada tienen que ver con la función del Diputado Regional y nada, absolutamente, tienen que ver con subir a esta tribuna a hablar de cosas de Cantabria o sobre cosas que afectan a nuestra Comunidad Autónoma. Y en consecuencia, realmente, su enmienda a la totalidad, sobre todo después de haberle escuchado desde esta tribuna, realmente sobraba por inoportuna que es precisamente por donde usted intentaba atacar el Proyecto de Ley de la Función Pública Regional.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer a esta enmienda a la totalidad por entenderla realmente inoportuna, carente de sentido y, sobre todo, falta de contenido en las motivaciones que han llevado, lo cual no nos permite ni tan siquiera reflexionar sobre si estábamos

equivocados puesto que no se nos ha dado argumentos para la reflexión sino argumentos para un discurso ajeno a la realidad de este debate sobre Función Pública Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto si lo desea. Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Agradezco al Sr. Bedoya esos ataques personales tan furibundos porque ya estamos acostumbrados a ellos y eso evidencia una cosa que mi discurso le ha hecho mella, y si no no empiece usted imitándome en la réplica. Yo comprendo que usted tiene que defenderse y tiene que defender el Grupo Parlamentario Popular y tiene que defender al Consejo de Gobierno, pero defiéndase usted con razones, no se defienda usted a base de decir que yo o hablo muy bien o hablo muy mal o digo tonterías.

En primer lugar el Sr. Presidente creo que le ha dado ejemplo a usted de cómo los debates Parlamentarios son precisamente para esto, para debatir, y para contrastar opiniones. Y bastante desgracia tenemos los del Grupo Mixto que somos dos y que tenemos el valor de presentar una enmienda a la totalidad. Ojalá hubiéramos podido presentar un texto alternativo. Pero precisamente el artículo 106 del Reglamento preve que una de las razones para las enmiendas a la totalidad sea justamente la no oportunidad, que yo nunca he dicho la no necesidad, yo no he dicho la no necesidad de esa Ley, claro que es necesaria, precisamente porque es necesaria y es muy importante, entiendo que no es oportuno presentarla mientras no se definan esas bases de competencia estatal que reconoce el artículo de la Constitución que he citado reiteradamente y que cita el Sr. Presidente en su discurso de investidura. Es un discurso serio, hecho en casa, pues claro, hecho en casa y meditado que es lo que hay que hacer, no venir aquí solamente a hablar por hablar o a llevar la contraria por llevar la contraria.

Y de que la frase inicial de Cesar o de Bruto o de Casio a Bruto que no tiene importancia o que no tiene nada que ver, eso lo dirá usted. Es decir,

consentimos el ser inferiores, es la gran acusación que hago yo a este Consejo de Gobierno y a usted del Grupo Popular, que consienten el ser ustedes inferiores en imaginación, en riesgo y en carácter al grupo de funcionarios, que el grupo de funcionarios está en su derecho de pedir sus derechos y de exigir sus derechos y hace bien en presionar, pero es que ustedes tienen que presionar más todavía sobre la reestructuración autonómica, porque en el momento en que dejemos atado y bien atado todo el sistema funcional sin haber determinado donde tienen que ir esos funcionarios, dónde tienen que trabajar, dónde pueden rendir mejor, nos encontraremos con que tendrán que ir acompañando al Presidente en sus giras por la provincia, porque por lo menos se los quitan de encima de los despachos. Hay despachos donde hay tal número de funcionarios que no saben que hacer, se estorban unos a otros, y entonces saquémoslos a la calle y llevémoslos con el Sr. Presidente de corte y por lo menos la gente dirá "hay que ver lo que es la Autonomía".

Dice que donde está mi imaginación, pues precisamente en esto, en decir échese abajo este proyecto, guárdese todavía en un cajón, espérese que llegue su momento y cuando llegue su momento se presenta y se debate y se estudia. El hecho de que haya presentado sólo 7 enmiendas parciales pues sencillamente no quiere decir ni más ni menos que una cortesía para con el Proyecto de Ley, que soy muy consciente que va a seguir adelante. Porque, claro, ojalá Sus Señorías votasen a favor esta enmienda, pero no la van a votar, lógicamente, lo ha dicho usted. Pero, pues porque uno es respetuoso con las mayorías pues uno acepta que esas mayorías, aunque no esté de acuerdo con ellas, y para eso salimos aquí para discutirlo, pues no obstante todavía presenta pues 7 enmiendas parciales, bueno, a ver si acepta alguna, a ver cuál es su capacidad de diálogo, que supongo que sea nula, al menos si se mantiene la actitud que Su Señoría ha mantenido hasta ahora.

Y no es cierto, no es cierto, como Su Señoría dice, que el prototipo autonómico esté hecho ya, no, no, en absoluto, qué va a estar hecho, ojalá, ojalá estuviera hecho, es el punto segundo que en el Presidente, en su discurso de investidura, propone en la Consejería de la Presidencia, y muy bien puesto en segundo lugar, y en tercer lugar, luego, se acomoda a los funcionarios a esas necesidades que se diseñan primeramente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Socialista. No interviene. Grupo Popular, para fijar posiciones, si necesita.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sencillamente anunciar, si me permite, Sr. Presidente, anunciar que vamos a votar en contra, no porque no tengamos capacidad de diálogo, no porque no hayamos preparado el discurso en casa, sencillamente es que yo no ataco al Sr. Linares en absoluto, yo lo único que hago es confrontar dos ideas, la idea expresada en venir a hacer parlamentarismo sencillamente mediante discursos que son siempre una constancia en unos planteamientos ajenos a lo que se debate donde la anécdota y la frase bien hecha o la frase rebuscada en cualquier libro de oportunidad se basa en la estrategia del parlamentario, frente a un sentido que a mí me anima en vida parlamentaria que es el de estudiarme las cuestiones, leerme las leyes, leerme la propia Ley de la Función Pública de las Cortes Generales, donde claramente se establece y parte de sus artículos van relacionados a un concepto de necesidad de articulación entre Comunidades Autónomas y propias bases del régimen fijadas del Estado, puesto que prevén que a partir de la Ley del Estado 30/84, hace ya casi dos años, hace ya casi dos años de la misma, las Comunidades Autónomas iban a empezar a desarrollar su propio sistema de desarrollo de las bases de la Función Pública, luego en realidad es inconstitucional, todo lo contrario, esa Ley se hizo, entre otras cosas, dice en su exposición de motivos, para evitar y para poder adaptar la Función Pública al nuevo estado de las Autonomías.

Realmente, cuando dice, Sr. Linares, que no existe prototipo autonómico, está claro, es decir, no solamente existe prototipo autonómico, sino que existe un diseño jurídico de las autonomías a través de la propia Constitución Española. Otra cosa es que ese prototipo puesto en marcha algún día haya la posibilidad de tener que reformarlo o de ir readaptándolo a las circunstancias de su propio desarrollo.

Ahora, decir que no existe un prototipo autonómico, cuando existe inclusive una configuración jurídica que establece un estado de las Autonomías, es realmente querer ignorar una realidad jurídica. Otra cosa es que uno personalmente pueda tener otro sentido de ese prototipo autonómico o de ese diseño autonómico. Esa es absolutamente otra historia.

Me mantengo. La enmienda del Sr. Linares es claramente un ejemplo de

inoportunidad porque lo que sí que es oportuno es tener Ley de la Función Pública Regional, y en este momento, no meterla en un cajón. Eso sí que sería realmente dejar el camino al amiguismo, dejar el camino a un tercermundismo de falta de regulación, y dejar el camino a la eventualidad plena en el mundo de la Función Pública Regional.

Y en consecuencia, es por eso y no por ningún tipo de manía, y no por ningún tipo de manía ni porque me haga una mella de resorte contrario a usted. Su exposición, es por eso, por razones fundadas y que no hay tiempo para debatir una a una el propio Proyecto de Ley, por lo que el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer realmente, de una manera rotunda y absoluta, a la enmienda a la totalidad del Diputado del Grupo Mixto, Sr. Linares.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a la votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad formulada por el Diputado del Grupo Mixto, Sr. Linares, por favor ponganse de pie.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad por haber obtenido solamente dos votos a favor y veintinueve en contra, ninguna abstención.

Sr. Secretario, pasemos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto. Interpelación relativa a criterios que orientan la actuación del Consejo de Gobierno en política educativa, presentada por Don Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Esta interpelación tiene por objeto impulsar al Consejo de Gobierno a que asuma la gestión con criterios educativos de competencias que le son propias y a que se decida abiertamente a compartir competencias educativas con los Ayuntamientos y con la Administración Central.

Cuando se habla de competencias educativas es necesario introducir un principio de rigor y distinguir entre competencias propias, competencias compartidas y competencias alternativas.

Las competencias propias son aquellas que la institución tiene su responsabilidad en la gestión. Las competencias compartidas son aquellas en las cuales la responsabilidad está compartida lógicamente. Y las competencias alternativas son aquellas competencias que no son exclusivas de ninguna Administración, sino que dependen de la voluntad política del que gobierna para asumirlas o también de acuerdo con las exigencias de la propia población.

La pregunta es: ¿La Diputación Regional de Cantabria tiene competencias propias en materia de educación?. La respuesta es: sí, sí tiene competencias propias. Unas heredadas de la antigua Diputación Provincial y otras de acuerdo con el traspaso de competencias educativas que otros Ministerios han realizado a la Diputación Regional de Cantabria.

En primer lugar las competencias que se recibieron de la antigua Diputación Provincial hacen referencia fundamentalmente a internados, a escuelas infantiles, que se gestionaban hace años con criterios de asistencia social, con criterios de beneficencia. Así lo recibimos de la Diputación Provincial y así lo hemos reproducido, así lo hemos reproducido en la actual situación.

Nuestra propuesta es de ruptura, nuestra propuesta es de que esas competencias educativas se gestionen como tales y que dejen de gestionarse con criterios de beneficencia o con criterios de asistencia social. Que se ubiquen en la Consejería de Educación estas escuelas infantiles, estos centros educativos.

También se ha recibido de la antigua Diputación Provincial y de los Ministerios competencias en materia de educación especial. Estas están repartidas tal y como se han recibido en la Fundación Marqués de Valdecilla

con el Centro Parayas, y en la Consejería de Bienestar Social que gestiona las competencias educativas, repito, que se han recibido del Instituto Nacional de Asistencia Social, del INASS, o del Fondo Nacional de Asistencia Social, del FONAS. Es decir, lo preocupante es que después de tres años todo lo que se ha recibido se sigue gestionando en el mismo sitio o de la misma manera, con el mismo modelo de Administración Central o de antigua Diputación Provincial.

Nosotros queremos impulsarles a ustedes a que rompan esta situación y a que ubiquen en la Consejería de Educación y de Cultura todo aquello que sean competencias educativas. Creo que en la nueva Administración Regional, que se ha hablado antes, en la nueva Administración Regional, tiene que estar cada cosa en su sitio y debe de haber un sitio para cada cosa.

El Conservatorio de Música, es también competencia de la Diputación Regional. Aquí a nosotros nos preocupa el que la Coalición Popular haga dos ofertas a los ciudadanos de Santander, una desde el Ayuntamiento y otra desde la Diputación, cuando en el resto de la región hay carencias notables, carencias notables.

Yo aprovecho esta oportunidad, esta interpelación, para saber cuál es el criterio de la Coalición Popular o del Consejo de Gobierno con respecto del conservatorio comarcal que se está constituyendo en Torrelavega.

Creo que sería necesario establecer un calendario de actuaciones para difundir la enseñanza de la música en la región. No es suficiente decir "tenemos la intención de propagar, de difundir la enseñanza musical". Calendario, el año que viene en qué poblaciones, el siguiente en qué poblaciones.

Competencias compartidas. Hay servicios educativos que esta Comunidad Autónoma los tiene compartidos con otras instituciones o con otras Administraciones. Por ejemplo, la Universidad. El sistema universitario de Cantabria debe prestar, en nuestra opinión, una atención preferente a los temas regionales, aún cuando aporte su contribución específica a la creación de ciencia, de técnica y de cultura nacionales y a la comunidad internacional.

Las relaciones entre la Diputación Regional de Cantabria y la Universidad se realizan en este momento de forma descoordinada, de forma improvisada y sin

un planteamiento a medio y a largo plazo. Podemos encontrar relaciones de la Consejería de Economía, de la Consejería de Presidencia, de la Consejería de Trabajo, y de la Consejería de Cultura. Actuaciones individuales de diversos Consejeros que no obedecen a ningún planteamiento común de la Coalición Popular o del Consejo de Gobierno.

Nuestra propuesta en este campo es que la Diputación y la Universidad deben de colaborar sistemáticamente en la extensión cultural de la Universidad a todos los rincones de la región. Y en segundo lugar, que la Diputación debe de impulsar las relaciones de la Universidad con el sistema productivo para el desarrollo de proyectos de investigación y para impulsar la transferencia de tecnología a la industria.

Esto todavía es un secreto, digo es un secreto porque nosotros no lo conocemos, pero sí me gustaría que el Sr. Consejero lo explicase en esta Tribuna. ¿Cuál es el papel que se ha reservado a la Universidad de Cantabria en el Plan de Desarrollo Regional?. Creemos que es un aspecto fundamental.

Ayuntamientos. La Diputación puede compartir con los Ayuntamientos competencias educativas, puede apoyar la labor de los Ayuntamientos en la realización de competencias educativas y así se está realizando en otras Comunidades Autónomas. En este sentido la Diputación Regional de Cantabria prácticamente, se puede decir, que no hay un apoyo decidido, abierto, a los Ayuntamientos en la gestión de competencias educativas.

¿Qué es lo que nosotros proponemos en esta materia?. Bueno, pues que se asuma, por ejemplo, la colaboración con los Ayuntamientos en la educación permanente de adultos, a través de las Universidades populares que son, bueno, en este momento, modelos que están dando resultados en otros lugares. Que se apoye la creación de servicios multiprofesionales de apoyo a la educación. Que se ayude a las APAS en actividades extraescolares no solamente en lo referente a la educación física. Hay Comunidades Autónomas que los Consejos de Gobierno y los Ayuntamientos han firmado pues convenios de colaboración para estas actividades. Que se promueva la formación profesional de jóvenes no escolarizados pero de una forma global, no con actuaciones tímidas y parciales. Que se planifiquen, que se programen, que se financien, la difusión de las escuelas infantiles.

Este es un sentimiento generalizado en nuestra Comunidad. Se está dando lugar a que al no haber oferta de puestos escolares para niños de 2 y de 3 años, pues está proliferando la clandestinidad de este servicio. Es decir, cualquiera puede vivir en un bloque de viviendas donde hay una escuela infantil en el 5º, una chica que coge unos niños. Frente a esta situación la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno y los Ayuntamientos podían diseñar un plan para ampliar la oferta de puestos escolares públicos de escuelas infantiles.

Con respecto de la Administración Central. Con respecto de la Administración Central yo pienso que hay dos obsesiones, una a nivel regional y otra obsesión la que tienen los ciudadanos, que es distinta de la que tiene el Consejo de Gobierno. La obsesión que tiene el Consejo de Gobierno con respecto de la Administración Central es que se le conceda a la Diputación Regional la capacidad para la ubicación de centros de enseñanza. Pero resulta que esa obsesión no la comparten los ciudadanos, o sea los ciudadanos están perfectamente tranquilos, la obsesión de los ciudadanos, pero de toda España, la obsesión es que las Comunidades Autónomas y los grandes Ayuntamientos colaboren con la Administración Central para elevar la calidad de la enseñanza. Los ciudadanos están preocupados por la calidad de la enseñanza en el país, quieren que se eleve, quieren que haya colaboración. Bueno, pues en el tema de los convenios con la Administración Central no hay una actitud clara de colaboración en el desarrollo de estos convenios y yo pienso que no es beneficioso para los ciudadanos de esta tierra.

Con respecto al, ya termino Sr. Presidente, con respecto al último apartado de competencias que no son exclusivas de nadie, son competencias que únicamente dependen de la voluntad política del que gobierna. Vamos a hacer un pequeños análisis de cuál es la situación.

Por ejemplo, becas. La Diputación Regional de Cantabria concede becas a los estudiantes de Cantabria. Pero, ¿cómo las concede?. Pues, miren ustedes, para Formación Profesional de Hostelería las concede el Consejero de Industria y Turismo, para la Formación Profesional Náutico-Pesquera, el de Pesca, para la Formación Agraria, el de Ganadería, para Formación Profesional Comercial, el de Comercio, también hay becas en Trabajo, Cultura, en la Fundación Marqués de Valdecilla.

¿Cuál es nuestra propuesta?. Que hagan una sola convocatoria de becas para los estudiantes de esas especialidades, pero una convocatoria en la Consejería de Cultura y Educación, que es donde debe de estar. Una sola puerta, una sola ventanilla, un solo funcionario para que cuando una familia necesite una beca sepa a donde tiene que dirigirse. Si yo les pregunto a ustedes que dónde se puede solicitar una beca para Formación Profesional Comercial, estoy seguro que ni el propio Consejo de Gobierno sabría responderme, mucho menos los ciudadanos.

Educación ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha pasado a usted el tiempo, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Termino, señor Presidente.

Este es otro proyecto educativo que se ha comenzado el año pasado y que no sabemos por qué ha sido suprimido este año.

Investigación educativa. También la Diputación Regional está, lógicamente, preocupada de la investigación educativa, pero no solamente de la investigación educativa del I.C.E., creemos nosotros, también existe la Escuela de Verano, también existen los movimientos de renovación pedagógica.

Utilización educativa del patrimonio cultural. ¿Por qué no se utiliza?. Programas educativos en las áreas de cine, teatro, música, plástica. Estudio de las alternativas educativas que se presentan para Cantabria, con motivo de la entrada en el Mercado Común. Fomento del asociacionismo de padres. Temas en los cuales yo espero la respuesta del Consejero, para que nos explique cuál es el criterio respecto de estas competencias, que no son exclusivas de nadie y que dependen únicamente de la voluntad del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Consejo de Gobierno el Consejero D. Alberto Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: Comienza su intervención con la palabra competencias y habla de tres clases de competencias: las propias, las compartidas y las alternativas.

Efectivamente, yo creo que el secreto de la cuestión está en la palabra competencias. ¿Quién es el competente en materia educativa?. Para mí que hay una respuesta clara y contundente. El competente en la materia educativa hoy por hoy es el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno Central de la Nación. ¿Por qué?. Porque hay unas transferencias que están pendientes, transferencias, en primer lugar, que como bien dice usted en la exposición de motivos, dice "el proceso autonómico en nuestra región nos conducirá a la asunción de plena competencia en materia educativa, tan pronto como así se establezca por Ley orgánica o transcurridos los cinco años previstos en la constitución desde la aprobación del Estatuto de Autonomía". Eso dice usted en la exposición de motivos.

En efecto, ahí está la clave de su intervención. No tenemos competencias en materia educativa hasta que hayan transcurrido cinco años desde la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, que lo fué el 30 de diciembre de 1981. Por tanto, hasta el 30 de 1986 no tendremos competencia alguna transferida del Ministerio de Educación y Ciencia, con las impresionantes consecuencias de deterioro y marginación que esto conlleva para Cantabria, en contraposición con las autonomías que sí tienen estas competencias.

La única salida para poder acortar ese plazo de cinco años será la Ley orgánica, Ley orgánica que tienen que aprobar las Cortes Generales, y que usted sabe también que la Comunidad Autónoma de Madrid, y que pertenece a su partido, sin embargo ha pedido esa Ley orgánica y está esperando ahí el sueño de los justos.

Bien, pero sigo con su intervención para no salirme de ahí. Con respecto a lo que hablaba usted de competencias propias, habla de una serie de competencias que ya tiene asumidas la Diputación Regional de Cantabria en tres departamentos fundamentales: por una parte sería la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por otra la Consejería de Agricultura, y tenemos también la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Bien, usted sabe muy bien que yo comparto ese criterio como usted, que realmente estén esas competencias en manos de la Consejería de Cultura y Educación, y es más, en unas conversaciones que hemos tenido con usted se formó una Comisión interdepartamental, que está formada por las Jefaturas de Servicio correspondientes a los servicios que usted antes ha indicado. Ya hemos tenido varias reuniones y yo espero que termine teniendo estas competencias la Consejería de Cultura y Educación, pero tenga usted en cuenta que todo esto lleva un tiempo y que además esa prisa no lleva más que cuando tengamos la asunción de las competencias. No obstante, estamos en conversaciones, en unas conversaciones reales, serias y objetivas, no solo para la educación, sino también en materia de juventud, que existen algunos problemas de interferencias.

Con respecto a esas competencias que habla de propias de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, como es el Conservatorio y las enseñanzas musicales, yo tengo que decirle que la competencia de las enseñanzas musicales son propias del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que pasa es que la Diputación Regional de Cantabria ha asumido, ha ido a cubrir los vacíos que en educación musical tiene el Ministerio de Educación y Ciencia en esta región, y estamos haciendo un auténtico servicio y una auténtica alternativa con respecto al Ministerio de Educación y Ciencia. Tenemos el Conservatorio de Música, y este Conservatorio de Música Regional que tenemos es un Conservatorio que está dando una cobertura realmente a la región, y tenemos una gran parte de nuestro presupuesto que dedicamos a ello. Si es verdad que ha sido heredado de la Diputación Provincial antigua, pero qué duda cabe que estamos sirviendo como alternativa a los servicios que no daba la Administración Central.

Por otra parte, tengo que decir que sí tenemos un calendario de las enseñanzas musicales y un programa geográfico de enseñanzas musicales, existe. Concretamente tenemos una relación. Hay un Diputado aquí, que es del ayuntamiento de Reinosa, donde realmente estamos y tenemos un convenio con ellos. Tenemos un convenio con la zona oriental también, con tres ayuntamientos que tampoco son de la Coalición, que es el ayuntamiento de Laredo, el ayuntamiento de Santoña y el ayuntamiento de Colindres. Con respecto al ayuntamiento de Torrelavega, que habla usted del comarcal, he tenido varias reuniones, y quisimos llevar la misma política, pero, sin embargo, fué rechazado por ellos y ellos buscaron una alternativa distinta.

Yo quería, y también el Consejo de Gobierno, quería que estuviese centrado, y a través del Conservatorio de Música Regional, se pudiese impartir esa política musical y que fuese uniforme en toda la región. Pero, sin embargo, en Torrelavega rechazaron mi oferta y, por el contrario, quisieron ellos formar. Me parece muy bien el que los ayuntamientos están en su derecho de dar esa alternativa de educación musical al ciudadano.

Habla también de las competencias compartidas. Efectivamente, tengo que decirle que con respecto a la Universidad tenemos un anteproyecto de convenio con la Universidad, con nuestra Universidad de Cantabria, porque realmente existen una serie de convenios particulares de cada una de las Consejerías y encargos que se hace, porque sí la hacemos participar y ayudamos a nuestra Universidad de una manera indirecta, haciendo encargos a los distintos departamentos de la Universidad, y efectivamente necesitamos que exista una uniformidad y un convenio uniforme que englobe a todas, y de hecho yo he presentado ante el Consejo de Gobierno para su estudio, y está en estudio, un convenio que globalice todas estas relaciones.

También de las compartidas, que usted se ha olvidado, tenemos competencia compartida con la Universidad a Distancia, a la que ayudamos y estamos haciendo un buen servicio.

Con la Universidad Internacional también estamos presentando, y hemos presentado, al Consejo de Gobierno un anteproyecto para su estudio, para que haya un convenio uniforme y globalizado, y no por cada una de las Consejerías respectivas.

Con respecto al Plan de Desarrollo Regional, que era una de las sugerencias que usted hacía, efectivamente, tampoco el Plan de Desarrollo no se lleva a través de la Consejería de Cultura, se venía desarrollando a través de las Consejerías respectivas de cada una de las materias. Y en ese sentido hay distintos criterios, hay quien opina que se debe hacer a través de cada uno de los departamentos, y sé las ofertas generales que se hagan de ese Plan de Desarrollo, a través de la Consejería de Cultura, pero cuando realmente tenga esas competencias educativas.

Pone usted el dedo en la llaga también en otro tema importante, que son

las escuelas de artes y oficios, a las que usted se está refiriendo poco más o menos. Yo me refería a eso en las escuelas de artes y oficios porque nosotros hicimos la oferta, tanto del Ayuntamiento de Santander, y unas conversaciones que tuve con el ayuntamiento de Torrelavega para crear las escuelas de artes y oficio, porque la Administración Central tiene en este aspecto a nuestra región en un segundo plano. Es la única región de las diecisiete que realmente no tiene escuelas de artes y oficios, y precisamente me entrevisté con el Director Provincial de Educación para que me acompañara a Madrid y poder traer estas escuelas de artes y oficios, tanto para Santander como para Torrelavega, y estoy esperando todavía un poco su respuesta.

Toca después otro tema, que es la ubicación de centros, y que a mí me extrañó muchísimo su postura, porque recuerdo que cuando el Grupo Popular presentó en el debate de la región la moción para pedir a Madrid la ubicación de centros, a mí me extrañó que ustedes se abstuvieran, porque yo creo que habría que distinguir, por una parte, lo que es para Cantabria interesante, que es ese derecho de ubicación de centros, y yo creo que sé es importante el derecho de ubicación de centros, y lo están reclamando los ciudadanos. A mi despacho han venido muchísimos ciudadanos de Cantabria a pedir ese derecho de ubicación. Tenga usted en cuenta que yo he recibido en mi despacho una comisión de San Vicente de la Barquera, donde había gente de todos los partidos, de las centrales sindicales, el ayuntamiento, de asociaciones de padres donde pedían el derecho a tener allí un centro.

También me vinieron a visitar de Solares, porque querían un centro de enseñanza media. También me vinieron a visitar de Cabezón de la Sal, porque querían una renovación de ese centro, puesto que el Ministerio de Educación y Ciencia pretende hacer allí un centro de diez aulas, cuando hay cuatrocientos alumnos y realmente quedaba insuficiente, y están en unas condiciones realmente tercermundistas.

Sí el derecho de ubicación de centros, es algo importante para esta región y que no entiendo por qué ustedes se abstuvieron en él, porque realmente yo creo que esté gobernando quien esté, esté la Coalición Popular o estén ustedes, yo creo que lo lógico es que ese derecho de ubicación lo tenga el Gobierno, porque sabe la realidad social y geográfica que tiene. Por tanto, debe de tener una respuesta a ese ciudadano que está más cerca de él.

En conclusión, yo diría que la Consejería y el Gobierno de Cantabria tiene y está asumiendo las pocas competencias que tiene, es más, está haciendo más de lo que en competencias tiene, le dá al ciudadano un servicio en cuanto a las enseñanzas musicales, tiene una colaboración con su Universidad y con la Universidad Internacional, y realmente yo creo que se están haciendo incluso quitando de otras partidas, se está dando un auténtico servicio sin tener transferencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le estoy dando la oportunidad de que rompa con la situación actual, de que rompa puesto que no nos conduce a nada positivo, y desde luego no es convincente el decir, bueno, tenemos poco y lo vamos a organizar cuando tengamos más. Pues no, tenemos poco, organicemos lo poco que tenemos y lo organicemos bien. Es decir, cada cosa en su sitio.

Yo he debatido este tema con tres Consejeros de Cultura: con el Sr. Teja, con el Sr. Mañero y en este momento con usted. Los tres Consejeros me han dado la razón siempre, siempre me han dicho que tengo razón, que hay que ubicar en la Consejería de Cultura y Educación las competencias educativas, que hay que gestionarlas con criterios educativos, pero que el tema es complejo, que hay que estudiarlo, que hay que hacer conclusiones. Lo de las conclusiones las venimos haciendo desde que estamos aquí, pero no hay una auténtica voluntad, sobre todo cuando uno mira los presupuestos no hay una auténtica voluntad de llevarlo a la práctica, y ya nos queda poca legislatura.

La situación actual no es porque estando en un sitio se van a gestionar mejor las competencias educativas, es porque se van a gestionar de forma distinta. Veíamos estos días en los medios de comunicación una familia de once hijos que se ha quedado en una situación lamentable, pues los centros de la Diputación, gestionados con criterios antiguos, no los puede dar solución, porque como tenemos una residencia masculina y otra residencia femenina, pues resulta que los hermanos hay que coger a los niños a un sitio y a las niñas a

otro. Si estos internados, si estos centros educativos estuviesen gestionados con criterios educativos y no con criterios de beneficencia habría solución, esta situación se hubiese roto en este momento.

Tienen ustedes una escuela infantil, el Jardín de Infancia, que lo gestionan a través de la Fundación Marqués de Valdecilla. Es una escuela para niños con problemas, de cero a seis años. Esta escuela tiene diecinueve profesionales, cuesta veintisiete millones de pesetas, leen ustedes la lista de profesionales de los diecinueve y se encuentran un médico, un asistente social, dos monjas, nueve cuidadoras, cuatro limpiadoras y dos pinches de cocina. Ni un solo educador, ni un solo enseñante.

Y dicen ustedes esto lo vamos a arreglar cuando recibamos las competencias en materia educativa. ¿Por qué?. Solucionénlo ya, si es que tienen voluntad de solucionar.

La educación especial. Ha pasado un funcionario del Ministerio de Educación a la Comunidad Autónoma de Cantabria a redactar el Plan de Educación Especial, pero no pasa a la Consejería de Educación, viene del Ministerio de Educación, tiene que ir a la Consejería de Bienestar Social. ¿Por qué?.

La Universidad. Yo me alegro que el señor Consejero esté preocupado por el tema, porque no pueden continuar así las cosas, no puede ser que cada Consejero actúe por libre con respecto de la Universidad. Y yo no le estaba pidiendo que la Consejería de Cultura redacte el Plan de Desarrollo Regional, no, yo lo que le pido es que me diga qué papel han reservado ustedes a la Universidad en el Plan de Desarrollo Regional para Cantabria.

Los ayuntamientos, escuelas infantiles, clandestinidad. ¿Cuál es la alternativa, señor Consejero?.

La Administración Central. Es muy raro que la Comunidad Autónoma de Aragón, Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Murcia, Extremadura, Baleares y Asturias hayan hecho convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y estén en este momento preocupados por elevar la calidad de la enseñanza, mientras que ustedes están preocupados por la ubicación de los centros de enseñanza. Y dicen ustedes, nosotros conocemos mucho mejor la realidad de la región, bueno, por la misma razón también los ayuntamientos. Los ayuntamientos conocen la realidad mucho mejor que la Diputación Regional.

Con respecto a los convenios en materia educativa me voy a referir expresamente a uno, al proyecto educativo ATENEA, que es un proyecto que tiene por objeto introducir la informática en todas las aulas de educación. A este proyecto le va a dedicar el Ministerio de Educación en varios años siete mil millones de pesetas. Las comunidades autónomas están colaborando con el Ministerio de Educación, en este momento la última noticia que he leído es la Comunidad Autónoma de Murcia. ¿Cuál es la diferencia entre Murcia y Cantabria?. Pues que los niños de Murcia van a tener acceso a la informática antes que los de Cantabria, porque su comunidad autónoma pone treinta y ocho millones de pesetas. Esa es la situación.

Con respecto a las becas, señor Consejero, una sola convocatoria.

Con respecto a la educación ambiental, que inició el año pasado el Consejero de Obras Públicas y que la ha suprimido. Yo quiero una explicación del por qué se ha suprimido la educación ambiental. Yo quiero una explicación de por qué es el Consejero de Obras Públicas el que dice que va a desarrollar un proyecto educativo sobre educación ambiental, si tenemos una Consejería de Educación.

Movimientos de renovación pedagógica. Yo quiero saber por qué se excluye a la escuela de verano de Cantabria, por qué se excluyen a los movimientos de renovación pedagógica de los apoyos de esta Diputación.

En definitiva, señoras y señores Diputados, espero una respuesta del señor Consejero y de lo contrario presentaremos una moción subsiguiente a esta interpelación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para dúplica, el señor Consejero. Tiene la palabra el Sr. D. Alberto Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: Estoy diciendo que realmente se ha creado, y eso que dice usted que todos los Consejeros le

habían comunicado que estaba formada la Comisión, no, no es así, porque se ha formado por primera vez y la he formado yo. Eso sí se lo puedo decir, y que está funcionando también. Está funcionando realmente esa Comisión y está organizándolo. Esa es mi respuesta.

Esa Comisión va a funcionar, va a trabajar y va a traer esas competencias a la Consejería de Cultura y Educación.

Con respecto a la Universidad ya le he dicho que, efectivamente el convenio con respecto a la Universidad irá en ese sentido, y espero que así se cumpla. No tiene motivo ninguno para que no sea así.

Me habla también de las escuelas infantiles. Con respecto a esas escuelas infantiles yo creo que quien tiene realmente que hacer una inspección rigurosa es el Ministerio de Educación y Ciencia con respecto a ese tema. Es la Dirección Provincial la que tiene realmente competencias en ese sentido.

Con respecto al proyecto ATENEA, estamos en conversaciones. En la última visita que hemos hecho al Ministerio nos quedaron en mandar para hacer un convenio en ese sentido, pero, no obstante, adelantándonos nosotros a ellos también en Torrelavega, a través de la Casa de la Cultura, dando un cursillo de informática, y la Consejería de Cultura está moviéndose en ese sentido.

Con respecto a las becas lo importante es el fin, es que se den esas becas, no los medios. No obstante, me parece bien, desde el punto de vista organizativo, que así sea, y tomaremos nota de este detalle que usted dice, pero qué duda cabe que se está funcionando.

Las relaciones con el Ministerio, que me ha citado aquí un montón de comunidades, pero estuvimos viendo que fundamentalmente era con asociaciones de padres de alumnos, asociacionismo juvenil, formación del profesorado y educación compensatoria, pero siempre con la dirección del Ministerio de Educación y Ciencia, no nos dejaban la dirección a la comunidad autónoma, con lo cual la política la marcaba el Ministerio de Educación y Ciencia, y nosotros creemos que debemos marcar la política educativa puesto que somos los que estamos gobernando en esta región, y las urnas así lo han dicho, y que quieren una educación que no está correspondiendo a lo que han votado.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto. Renuncia.

Grupo Parlamentario Popular, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Martínez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es curioso que en un tema de tanta trascendencia para Cantabria y para todos los españoles, tengamos que salir a la tribuna dos profesionales de la enseñanza ubicados en distintos partidos.

Mire, Sr. Palacio, usted y yo somos buenos y entrañables amigos dentro de la profesión, pero no comulgamos con las mismas ideas, y eso que está usted diciendo que hay un deterioro permanente de la enseñanza, ese deterioro no es nuestro, es del Gobierno Socialista, que es el que en este momento está en el poder, y es el que precisamente tiene que evitar ese deterioro. No estamos hablando de que nosotros deterioramos la enseñanza porque queremos ubicar centros donde queramos, el deterioro de la enseñanza parte de que ustedes tienen una política educativa en España, y que todas esas autonomías que usted habla de que firman convenios con el Gobierno es natural, no hacen más que seguir la misma normativa y el mismo camino que las directrices que el Gobierno les señala.

Nosotros, que estamos aquí en una autonomía gobernada por la derecha, que así lo quisieron las urnas, no compartimos esos criterios que el Sr. Maraval, y máxime oyendo lo que anoche dijo por Televisión, estamos dispuestos a asumir. Nosotros tenemos otro ideario distinto y ustedes tienen otro, y cuando ustedes estén aquí implantarán su ideario, y cuando ustedes no estén aquí le implantaremos nosotros. Nosotros creemos que lo que estamos haciendo es dar calidad y mejora de enseñanza y todo lo demás que usted diga es demagogia.

Tengo que decirle tanto que habla usted de convenios y no convenios, de que no hacemos, estamos, y vamos a decir así la palabra, cansados de tratar de hacer convenios. Mire, le voy a citar uno muy claro. No hace un año trabajamos durante ocho o quince días un grupo de representantes de su Partido, el Sr. Toribio presidía aquella reunión, y nosotros, para hacer un convenio con la

Granja Escuela de Heras, que estaba y que está totalmente marginada, olvidada, destruida, porque aquello da pena entrar allí, yo la he conocido porque he nacido en ese pueblo de Heras y la conocí en años aureos, hoy es una pena y, sin embargo, tratamos de poner en marcha la enseñanza y el combinarlo con las enseñanzas agrícolas, porque de Cantabria sabrá usted, Sr. Palacio, que asisten tres alumnos a esa escuela, un centro que además es agrícola y ganadero en una región como la nuestra, los demás son del resto de España.

Después de trabajar varios días y de discutirlo varios días, llegamos a una conclusión y redactamos un convenio para mandarle a Madrid y poder llegar a poner aquello en funcionamiento como es debido. ¿Sabe usted que después de llegar a un convenio entre idearios distintos, y se redactó y se firmó por todos, ese convenio llegó a Madrid y se tiró al cesto de los papeles?.

Esa es la política que hace el Gobierno Socialista en ese sentido, y nosotros sí que damos calidad de enseñanza, sí que nos preocupamos de lo que hay y sí que estamos trabajando para dar lo mejor para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: "Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "CANTUR, S.A.", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): La Diputada Rosa Inés García tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señora y señores Diputados: El Grupo Parlamentario Socialista defiende hoy la moción derivada de la interpelación que hace escasas fechas se presentó en esta Cámara, sobre los criterios generales que desarrollaba el Consejo de Gobierno en política turística, a través de la empresa regionalizada "CANTUR, S.A".

La moción consiste hoy en solicitar de la Cámara su aprobación para que la

empresa "CANTUR, S.A." sea sometida a una auditoría externa en todas y cada una de sus actividades, y que una vez se conozcan los resultados, previo un debate en esta Asamblea Regional, se pueda establecer un plan de viabilidad a cuatro años de esa empresa regionalizada.

Esta moción que solicita una auditoría externa en esta empresa está motivada doblemente. Por un lado, ante la preocupación que siente el Grupo Parlamentario Socialista por el fuerte endeudamiento que con dinero público está haciendo este Consejo de Gobierno en esa empresa regionalizada, porque así lo demuestran sus resultados económicos. Por otro lado, y este es el más grave de los motivos, por la negativa y pertinaz actitud del Consejero de Industria a no dar ninguna información en la interpelación que sobre este tema se planteaba y en cuantas dudas se exponían en aquella interpelación. El Consejero de Industria tiró por la calle más fácil y no contestó a nada de lo que se pedía en aquella interpelación.

Por tanto, si el Grupo Parlamentario Socialista interpela sobre una cuestión política importante, como es la gestión de una empresa regionalizada, y hubiera obtenido las respuestas adecuadas ese día, hoy no estaríamos discutiendo esta moción. Pero aquel silencio sospechoso del Consejero de Industria y del Gobierno a que pertenece hace y obliga al Grupo Socialista a presentar una moción en la que se audite esta empresa.

Está, por tanto, justificada doblemente esta moción, igual que está doblemente motivada. Hay una empresa regionalizada en Cantabria que es receptora de fuertes inversiones del Consejo de Gobierno, es decir, que se come una muy importante parte del presupuesto regional, y que los resultados económicos demuestran que no son positivos, y además, y esto es lo que se añade y da especial tinte de gravedad al asunto, sobre el oscurantismo que el Consejo de Gobierno manifiesta sobre esta empresa, dudas que están en la calle, que están en el personal de CANTUR, que están en su director administrativo, que provocan algún cese y readmisión inmediata, dudas que saben ustedes que se pusieron de manifiesto en la prensa, incluso algún periódico regional por aquellos días en que esto se publicaba decía de la indisposición del señor Consejero, que tenía vómitos aquellos días, aquellos días se encontraba mal por lo que se publicaba en los periódicos.

Por tanto, señores del Gobierno, la interpelación que se presenta sobre

CANTUR y la política turística desarrollada por el Consejo de Gobierno se pretenden conocer aspectos tan puntuales como a qué proyecto de política turística responden esas grandes inversiones que efectúa este Gobierno, y que ponen de manifiesto única y exclusivamente, según demuestran sus resultados, que el endeudamiento se aumenta temeraria y peligrosamente.

Presenta esta interpelación el señor Consejero con una alegría muy gratuita, en esta tribuna se atreve a calificar de desconocimiento e ignorancia algunos planteamientos de esta diputada, que venían avalados por el balance a 31 de diciembre de 1985 de Cantur S.A., sacados de su Consejería. Y aquel día en la mano tenía ese balance, señor Consejero, y hablaba de deudas de ese balance. Balance que se hace por sus funcionarios en su Consejería.

Y lo que es peor en este caso: el Consejo de Gobierno, con la gestión de esta empresa, no sabe hasta dónde va a seguir endeudándose; no sabe hasta cuándo va a seguir enterrando dinero en esta empresa y no sabe cómo buscar salida viable a esta empresa.

Por lo tanto, tiene sencilla explicación, con sentido común argumentada, la preocupación del Grupo Socialista para que este Consejo de Gobierno acometa una política turística en esa empresa regionalizada, con inversiones si es necesario, con endeudamientos si es necesario, pero con un plan de viabilidad que garantice que esa empresa tiene salida positiva.

Por lo tanto, en este momento nos encontramos con que ante la argumentación del Consejero de Industria de calificar de desconocedora ignorancia la interpretación de la diputada que les habla, nos encontramos con lo que es mucho más sorprendente para mi Grupo, cuando el día que se presenta esta moción, el 24 de marzo, aparece publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, como Resolución del Consejo de Gobierno, la necesidad de auditar empresas regionalizadas, entre otras Cantur S.A.. Es decir, el Consejero de Industria, el día que interpelaba esta diputada llamaba ignorante y desconocedor también a su Consejo de Gobierno, porque lo que esta diputada solicitaba lo había resuelto ya el 17 de marzo el Consejo de Gobierno, al que pertenece este Consejero tan brillante.

Lo que ocurre que en la forma en que intenta auditar Cantur el Consejo de Gobierno, no está de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista. Porque según

publica en el Boletín Oficial de Cantabria, la fórmula de auditar Cantur para este Consejo de Gobierno es "contratación por el sistema de concierto directo". Y lo que este Grupo Parlamentario quiere es que se audite Cantur pública, externa y en todas sus actividades; es decir, concurso de pública subasta, a la que accedan todas y cada una de las empresas especializadas que así lo deseen y que sea por público concurso y subasta como se adjudique la auditoría a una de las empresas y no que pudiera ocurrir que este Consejo de Gobierno preparara la empresa que audite y el tipo de auditoría que quiera que resulte, porque entonces no serviría de nada la auditoría en cuestión.

Por eso proponemos, el Grupo Parlamentario Socialista, que la auditoría en cuestión de esta empresa y de cualquiera que sea regionalizada, la efectúe el Tribunal de Cuentas. Y por una razón fundamental: porque así el Consejo de Gobierno se ahorraría millones en auditar las empresas regionalizadas, porque el Tribunal de Cuentas lo hace gratis. Y en Cantabria, señores del Gobierno, hacen falta muchas cosas: agua en Luey, electrificación rural en Aldano, carreteras en Sel de la Carrera, y en eso pueden invertir ustedes lo que gastarían en esta auditoría, y los ciudadanos se lo agradecerían mucho más. Porque el Tribunal de Cuentas se lo hace gratis.

¿Por qué hay interés en algunos miembros de este Gobierno y en algún Partido que forma e integra la Coalición Popular, en no adscribir ninguna partida presupuestaria a estudios financieros?. Porque hace poco nos hemos sorprendido en la prensa con que el PDP presenta dos enmiendas, una de ellas intenta quitar los 35 millones de los Presupuestos Generales de 1986 para estudios financieros. Y eso, según palabras del Consejero de Economía, va dedicado a auditorías. ¿Será que no quiere el PDP que se auditen estas empresas?. ¿Será porque es responsabilidad de uno de sus Consejeros directamente?. Esto hay que pensarlo; hay que pensarlo cuando se intentan quitar partidas importantes del presupuesto.

Podemos, por lo tanto, decir que al Grupo Socialista le satisface que, cuando menos, el Consejo de Gobierno haya decidido auditar estas empresas regionalizadas, porque es bueno que las empresas que se gestionan con dineros públicos, sean en todo momento clarificadas y transparentes en su gestión económica.

Pero, por favor, no se dejen ustedes aconsejar de que la auditoría en

cuestión o el estudio que intenten hacer de la empresa lo haga algún señor cercano al Consejero de Industria, por el que ya mandó pagar hace tiempo 600.000 pesetas por un estudio mínimo. Y eso lo sabe el señor Consejero y es uno de los datos de aquel famoso dietario que provocó la expulsión de aquel director de la estación de Cantur.

Sin embargo, Señorías, aunque estemos de acuerdo, como he dicho, en que se audite esa empresa, no queremos que se haga como el Consejero de Industria pretendería, ni queremos que se haga como quizá su Partido pretendería; queremos que se haga correctamente y gratis para las arcas de esta región, que lo haga el Tribunal de Cuentas.

Es urgente, además, acometer esta auditoría en Cantur, para así deshacer todo tipo de dudas, porque no es bueno que empiecen a engrosar las dudas, la gestión de los dineros públicos. Y no es bueno no para la oposición, es mucho peor para aquellos responsables de gestionar políticamente esos dineros públicos, que en este caso es el Gobierno de la derecha en Cantabria.

Porque, claro, nos podemos encontrar con que si no se audita esta empresa, a lo mejor mañana por la tarde una empresa sin entidad social, FORGELUSA, viene a reivindicar millones a la Diputación Regional. Que a lo mejor no sabe el Consejo de Gobierno qué empresa es esa; esa empresa monopolizaba todas las obras de Cantur hace tiempo, hasta que de repente deja de hacer obras y se empiezan a dar a MONOBRA. De esto sabrá algo también el señor Consejero de Industria. Esto también viene en ese famoso dietario que provocó la expulsión de ese director de Cantur.

El Consejo de Gobierno, además, tiene hoy una oportunidad de oro para solicitar a su Grupo Parlamentario que vote a favor de la moción del Grupo Socialista. Primero, porque este Consejo de Gobierno, igual que el Grupo Socialista -lo cual nos satisface-, está de acuerdo en auditar esta empresa. Podemos después hablar de que el Grupo Socialista pida que la audite el Tribunal de Cuentas y ustedes pretendan hacerlo por contratación directa. Pero ya es bueno que tomen la iniciativa de querer auditar la empresa. Y segundo, porque el Consejo de Gobierno no puede consentir que uno de sus Consejeros despistados, les llame ignorantes y desconocedores. Porque están ustedes solicitando hoy lo mismo que solicitó esta diputada en aquella interpelación, y ante lo que se permitió el Consejero de Industria hacer semejante argumentación.

Hay que ser más prudente en lo que se dice en esta tribuna por muchas razones, porque tampoco se puede faltar a la verdad en esta tribuna, porque siempre llega el momento de que la oposición suba a la tribuna y diga la verdad.

El señor Consejero, aquel día, argumentó a esta diputada que ya se habían dado en los Presupuestos del 86 el presupuesto de Cantur y el balance del 85. Faltó a la verdad el señor Consejero aquel día en esta tribuna. Y lo dijo igual, igual que un pavo real; no se inmutó para nada. Subió a esta tribuna, lo dijo y se quedó tan ancho. Sus compañeros de Grupo en la Mesa y yo somos testigos de que esos Presupuestos se han entregado el 2 de abril de 1986. Por lo tanto, tiene también una oportunidad de oro el señor Consejero para, por lo menos, disculparse, disculparse en esta tribuna, con la cortesía que esta diputada lo hace en este momento al dirigirse a él.

Señor del Río, señores del Gobierno, todos corremos el riesgo de equivocarnos, pero hay que ser humildes. Y a la oposición no se le puede intentar meter el dedo en los ojos, porque, a lo mejor, lo que usted califica de ignorancia y desconocimiento, no es, ni más ni menos, que prudencia en mi Grupo a esperar, primero los resultados de esa auditoría, y segundo, a tener más papeles.

Por lo tanto, no confunda usted la prudencia de mi Grupo con ignorancia o desconocimiento, porque si usted quiere, y al acabar aquella interpelación se lo dije en el pasillo, podemos hablar de números, cantidades, nombres y apellidos, dietarios, pero no lo vamos a hacer. Porque el Grupo Socialista obra con rigor y de acuerdo a la Ley, y vamos a esperar a esa auditoría. Y esperamos que cuando esa auditoría se efectúe, si no está dirigida, porque el Tribunal de Cuentas también lo puede hacer, aunque usted no lo decida, no nos siga metiendo usted el dedo en los ojos. Y esperamos que en este momento sea igual de cortés con el Grupo Socialista, como esta diputada lo está siendo con usted.

Y no se atreva a calificar de ignorancia a un Grupo que lo único que pedía, con profunda preocupación en aquel momento, era qué proyecto de política de turística tiene usted para Cantabria, y su Gobierno; qué plan de inversiones se acomete y en base a qué plan de viabilidad; qué resultados

económicos tiene la empresa Cantur S.A.; qué cauce lleva la deuda de esa empresa; qué visos de solución tiene.

Por lo tanto, nuestra moción, que es hacer una auditoría pública y externa en Cantur y que la haga el Tribunal de Cuentas, y que después, vistos los resultados, y previo debate en esta Asamblea, se establezca un plan de viabilidad para esa empresa, están ustedes obligados a votar a favor, porque de lo contrario, todo lo que rodearía a este Grupo Parlamentario y a este Consejo de Gobierno sería la duda y la obscuridad.

Y le repito, no meta usted lo dejos en los ojos a la oposición, porque hasta hoy estamos siendo corteses.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

El señor Consejero, D. Luis del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Ante un conjunto de manifestaciones realizadas por la portavoz del Grupo Socialista, refiriéndose a temas tan variados y que realmente pueden haber provocado una preocupación en la Cámara por las manifestaciones que ha hecho, voy a tratar de contestar puntualmente a todas las manifestaciones que nos ha hecho la señora diputada.

Su señoría dice que cuando nos pusieron una interpelación sobre Cantur, solicitaban exclusivamente un plan de política turística. Nos decía que había un fuerte endeudamiento; criticaba a Cantur por el endeudamiento. Pero no dice que también en su manifestación pues decía que contratábamos a las personas con criterios caprichosos, que dábamos obras a Monobra que antes se las dábamos a FORGELUSA, empresa que decía que no existía, y está registrada en el Registro de la Propiedad desde octubre del año pasado, y una serie de afirmaciones que más bien lo que pretendían era convertir esta Asamblea en un patio de verduleras, en el cual la señora diputada se encuentra muy a gusto y es una verdadera experta, y no se hacía o se pedía una explicación seria y objetiva de la situación de Cantur, los proyectos de futuro y lo que el Consejo de Gobierno está haciendo a través de Cantur.

Por lo tanto, voy a tratar de ir, punto por punto, respondiendo a la señora diputada.

Yo califico de ignorante a aquél que se atreve a afirmar que porque una empresa se esté endeudando no se está haciendo una buena gestión. Porque una empresa es más que un endeudamiento. Una empresa se puede endeudar, pero se puede endeudar con unos criterios de realización de inversiones, de mantenimiento de una estructura financiero del pasivo, y es normal que las empresas se endeuden. Por lo tanto, yo califico de ignorante a aquél que utiliza exclusivamente ese argumento para querer transmitir a esta Cámara que por el endeudamiento a Cantur se la estaba lanzando, más o menos, al abismo.

Su Señoría dice que con anterioridad había una empresa que tenía el monopolio de las obras de Cantur, que era FORGELUSA, y que ahora ha pasado a MONOBRA. Señora diputada, Señorías, les voy a leer exactamente todas las empresas que han contratado con Cantur:

- Barrenado y explosivos, en Brañavieja: Angel Cajigas Marañón.
- Movimientos de tierra: Manuel Bedia, Eloy Bedia, Emilio Peña Santamaría y Francisco Villaconcha.
- Construcción: Hugón, Fogelusa, Cenabi, Hormigones de Reinoso, Fojater S.L.
- Instalaciones eléctricas: Insteler, Riu S.A.
- Remontes mecánicos: Telesquís Buj, Reac S.A.
- Proyecto de ingeniería: Foestra y Geconsa.

Fuente DÉ, Aliva

- Instalaciones eléctricas: Riu S.A.
- Construcción: Manuel Díaz.
- Teleféricos: Nueva Montaña Quijano.

Es rigurosamente falso que Cantur haya contratado con Monobra, como usted acaba de decir. Es rigurosamente falso. Por lo tanto, puede usted decir todo lo que quiera de auditorías, todo lo que le dé la gana, porque es rigurosamente falso que hayamos contratado con Monobra, lo cual no quiere decir que no lo podamos hacer, porque Monobra es una de las buenas empresas que hay en Cantabria y que, naturalmente, si a la hora de hacer obras nosotros

entendemos que Monobra tiene unos precios más competitivos que otras empresas, se lo daremos a ella, como lo venimos haciendo hasta la fecha.

Ustedes critican al Grupo Popular y al Gobierno, en general, de que no tenemos mucha rapidez a la hora de hacer las cosas y, claro, sería sorprendente que el mismo día que aparece en el Boletín Oficial de Cantabria la realización de las auditorías a todas las empresas de Cantabria, fuera el mismo día que el Grupo Socialista nos pone la moción. Bueno, pues no exigiría una rapidez, exigiría algo que es totalmente imprevisible, porque para que aparezca en el Boletín Oficial de Cantabria, con unos días de antelación, ha habido que pedir que se realicen estas auditorías.

En este caso muy concreto, yo les puedo enseñar un documento transmitido a la Consejería de Economía, concretamente el día 2 de enero, en el que solicito lo siguiente: "Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, respecto a las auditorías a las empresas públicas regionales, ruego a V.E. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que las relativas a aquellas empresas adscritas a esta Consejería se realicen a la mayor brevedad posible". Repito, es el día 2 de enero de 1986.

Esto lo hacía, en primer lugar, para cumplir con la Ley de Finanzas y, en segundo lugar, porque sabía perfectamente que el Partido Socialista iba a iniciar una campaña en contra de Cantur. Campaña que me consta que existe, porque les puedo manifestar con total seguridad de que en una reunión del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, determinado señor manifiesta que no se puede consentir que a Brañavieja acudan ahora entre 5.000 y 6.000 personas, cuando el año pasado acudían 1.000. Esta es la oposición responsable del Partido Socialista.

Me gustaría que su Señoría me hubiera preguntado por los criterios de política turística de Cantur. No me los ha preguntado, pero yo, por deferencia a esta Cámara, quiero explicárselos, porque alguna de las actuaciones que ya estaban previstas y que se han tomado han tenido un singular acierto, y creo que es motivo de satisfacción doble para este Consejo de Gobierno y para este Consejero.

La filosofía de actuación de Cantur persigue la consecución de cinco

objetivos fundamentales -así se iniciaba el Presupuesto del año 84, y era el primer año del plan estratégico del 84-88-: consolidar las inversiones de que se disponen, mejorando su funcionamiento y rentabilidad; completar o ampliar aquellas instalaciones que se manifiestan insuficientes, para una racional utilización de las mismas; abordar la realización de nuevos proyectos, especialmente de aquéllos que puedan desarrollar zonas deprimidas de Cantabria que cuenten con posibilidades turísticas a potenciar; dotar a la Sociedad de un equipo directivo profesional capaz de desarrollar un control de gestión moderno y eficaz, y sanear financieramente Cantur, logrando un equilibrio en su estructura financiera y una relación aceptable de gastos financieros sobre ventas al final del período 84-88.

En el capítulo de inversiones se establece la prioridad de racionalizar y completar la instalación de Brañavieja y Aliva. Creo que hemos dado prueba del acierto en las decisiones de inversión, ya que, como antes decía, a Brañavieja acuden más de 5.000 personas todos los fines de semana. Y les puedo asegurar, y creo que muchas de las personas que aquí están lo pueden asegurar como yo, que se ha acertado con las instalaciones que se han hecho, con la racionalización de los remontes. También se ha conseguido algo que hasta entonces no se estaba produciendo, y es que el personal, al cual desde esta tribuna quiero agradecer, ha contribuido excepcionalmente a que en Brañavieja las personas se sientan mucho más a gusto de lo que se sentían y se puede considerar que el trato a los clientes hoy en día es óptimo.

A partir de mayo, en el próximo mes de mayo, se reiniciarán las obras de creación de un área de servicios en la Galgosa y la remodelación del Hotel "Corza Blanca".

Estas dos instalaciones van a permitir un aumento notable de ingresos en el año 87, porque hay que tener en cuenta que para remodelar el Hotel es preciso cerrarlo desde mayo hasta diciembre, y, consecuentemente, se van a producir menos ingresos en este año de los que se hubieran producido en el caso de que estuviera abierto todo el año. Pero, además, el año que viene, al tener una mejor estructura y un mejor servicio, como consecuencia de esta remodelación, naturalmente esperamos tener un aumento considerable de ingresos, y especialmente por el área de servicios de la Galgosa.

Quiero decir también que la inversión inducida que se ha producido como

consecuencia de las inversiones que ha abordado Cantur, ha sido realmente espectacular. Se han iniciado once chalets, y se inician este año treinta apartamentos, con lo cual se va a conseguir una masa crítica, yo diría que lo suficiente como para que Brañavieja tenga las instalaciones de après-esquí que permitan tener un buen après-esquí, un buen ambiente dentro de la estación, además de la parte deportiva.

Por lo tanto, en lo que se refiere a Brañavieja, hemos abordado la parte deportiva, la parte más costosa y que ofrece menos rendimientos económicos, y ahora abordamos la parte de las instalaciones de hospedaje y de restauración y de servicios, que esas contribuirán a un mayor número de ingresos.

En lo que se refiere a Aliva, pues hemos abordado la reconstrucción del edificio quemado y la remodelación del edificio que estaba entonces en uso, y esperamos, en el verano de este año 1986, lograr que esa instalación se ponga en marcha. Pasar de una instalación tercermundista a una instalación hotelera de alta montaña moderna y equiparable a las que puedan existir en otros lugares de España o del extranjero.

Yo, Señorías, para concluir, no quiero decir más que la auditoría externa que se solicita desde la Consejería de Industria a la Consejería de Economía, como acabo de citar, se solicita que se haga una auditoría. No se dice si es una auditoría contratada de una manera o contratada de otra. Cantur tiene las puertas abiertas para realizar auditorías externas, internas, del Tribunal de Cuentas, de quien sea; las cuentas están muy claras.

Lo que realmente nos preocupa es que una empresa como ésta, que durante muchos años ha estado en una situación, yo diría de semiabandono, en la que no se abordaron las inversiones de una manera adecuada, ni se invirtió en organizar un control de gestión importante, es lamentable, repito, que por parte de la oposición se haya iniciado una campaña, que ya viene desde hace cinco o seis meses, tendente a desprestigiar no solamente a Cantur, sino a desprestigiar a las personas que dirigen Cantur, lo cual me parece especialmente grave.

Yo a la señora diputada la diría que estamos invirtiendo en un sector que creemos que es un sector importante para nuestra región. Su compañero Jaime Blanco el otro día, en una reunión de los empresarios, nos lo decía, que,

efectivamente, era un campo donde había que invertir. Yo le ruego que no haga manifestaciones tendenciosas, a confundir a la opinión pública respecto a la honorabilidad de las personas que dirigen Cantur. Y que en su día, cuando se realice la auditoría que se ha pedido, usted comprobará que Cantur se lleva con profesionalidad y con honestidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Los demás Grupos, al no haber habido enmiendas, puede intervenir. El Grupo Mixto. Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Con total imparcialidad, lo que no cabe duda es que Cantur no hay por donde cogerlo, o por lo menos no ha habido por donde cogerlo. Yo en estos momentos tengo que reconocer que no conozco a fondo lo que se está haciendo, porque, por otra parte, no existe una información suficiente. Y habría que esperar a que la auditoría que se va a realizar, y naturalmente auditoría imparcial, pues nos viniera a disipar serias dudas que tenemos sobre esta empresa.

Porque no es solamente al Grupo Socialista a donde han venido frecuentemente expediciones de gentes de Cantur a denunciar cosas verdaderamente increíbles, que cuando se ha pedido a estas personas que dieran la cara denunciándolas, pues donde hay que hacer este tipo de denuncias, ante un juzgado de guardia, naturalmente nos encontramos con el temor, lógico por otra parte, de que son personas que trabajan en la Diputación Regional y que tienen temores a represalias y que quieren que otro lance la denuncia y no comprometerse ellos personalmente.

Pero las cosas que se cuentan de lo que viene ocurriendo en Cantur son verdaderamente alucinantes, y es un foco permanente de tensiones, que esto se ha podido comprobar frecuentemente en los medios de comunicación. Y no hace mucho tiempo, apareció una de las cosas más ridículas y, al mismo tiempo, rocambolescas, como fue, y ya se dijo en el anterior Pleno, el cese de un director administrativo, que automáticamente, ante una serie de amenazas que

hace de que va a revelar ciertas cosas, se le cesa y se le readmite en el período de veinticuatro horas, sin que la opinión pública sepa realmente, primero por qué se le cesó, y segundo por qué se le vuelve a readmitir en el plazo de veinticuatro horas.

Por lo tanto, los rumores existen y la mejor forma de disiparlos es que alguien, pero alguien con autoridad, venga y diga cómo están las cosas en Cantur, ahora y antes; es decir, a ver si ha habido un período malo, un período regular y hay un período bueno, o es al revés.

Pero lo que sí podemos constatar en esta Cámara, y es la realidad preocupante de Cantur, es que se convierte ya sistemáticamente en un pozo sin fondo. Un pozo sin fondo donde todos los años decenas de millones de pesetas desfilan por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para ir a parar a Cantur. En este año son 70 millones, el año pasado me parece que era una cifra parecida o aún mayor, y aparentemente, por las deudas que hay contraídas, en los sucesivos Presupuestos vamos a ver gotear cientos de millones de pesetas para una empresa de la Diputación Regional de Cantabria.

Y, naturalmente, yo he querido entender de la interpelación del Grupo Socialista una pregunta que me parece que no se ha contestado: es el plan de viabilidad de esta empresa. Es decir, a los diputados que estamos aquí, para administrar los caudales públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nos interesa que se nos conteste a tres preguntas: ¿está empresa va a perder siempre?, ¿esta empresa va a cubrir gastos?, ¿algún día esta empresa va a ganar?. Esas son las tres preguntas que tenemos que saber contestar en este momento.

Puede ocurrir que se nos diga que va a perder siempre y ello tendría que admitirse como un coste económico compensado con una promoción social de una determinada zona. Bueno, será un punto de vista que habrá que debatir, pero habrá que decirnos si en las previsiones de viabilidad de Cantur existe en el horizonte, próximo o lejano, algún día en que esta empresa deje de perder, o está condenada irremisiblemente a ser una de tantas empresas de un mini-INI cántabro, donde todos los años vayan a morir cientos de millones de pesetas o decenas de millones de pesetas. Es una cuestión que hay que saber y que el Consejero nos tiene que decir.

¿Se van a cubrir gastos o en el horizonte, lejano o próximo, existe la posibilidad de que Cantur no solamente contribuya al relanzamiento turístico de Cantabria, a la promoción de una zona, sino que además se va a permitir, por una buena gestión, el que se gane dinero?. Pues bien, ésta es, creo yo, la cuestión que se ha interpelado y de la que se pregunta al Consejo de Gobierno.

A mí el que se me diga que van muchos más esquiadores en estos momentos a Brañavieja, pues me parece muy bien y me alegro; ojalá no fueran 5.000, sino 10.000. Pero es un tema para mí secundario, porque lo que se pregunta es otra cosa. ¿Se va a ganar o se va a perder con esta empresa o se van a cubrir gastos?. Esta es la cuestión y esto hay que explicarlo aquí a través de un plan de viabilidad donde exista el proyecto de futuro de esta Sociedad en la cuenta de explotación.

En el tema de la auditoría, total, absoluta coincidencia con el planteamiento del Grupo Socialista de que esta auditoría quien debiera realizarla es el Tribunal de Cuentas. Todos sabemos que las auditorías, aún siendo y reconociendo que todas son más o menos imparciales, si se orientan de una manera o de otra, si son auditorías pagadas, donde hoy hay una gran competencia entre las empresas para coger este tipo de auditorías, pueden ser auditorías donde, de alguna forma, el informe final coincida bastante con las pretensiones de quien las contrata.

La mejor manera de garantizar imparcialidad es el Tribunal de Cuentas. Y además hay otra razón de peso que es que el Tribunal de Cuentas no cobra absolutamente nada y por lo tanto creo que tendríamos ya que, inmediatamente, a la terminación de este Pleno, pedir que este Tribunal de Cuentas viniera a hacer la auditoría de Cantur. Yo estoy convencido que si el Tribunal de Cuentas viene a hacer la auditoría de Cantur pues no vamos a decir que la auditoría va a ser como esas famosas auditorías de infarto, pero seguro que van a provocar, por lo menos, mareo y vómitos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Marínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Popular, el Sr. Consejero. Consejero Sr. del Río tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente para contestar al portavoz del Grupo Regionalista.

En primer lugar para decirle que Cantur tiene un plan estratégico, no lo llamamos plan de viabilidad porque entendemos pues que no se debe de llamar plan de viabilidad. Es una empresa pública que en su objeto fundacional no persigue la rentabilidad, sino que persigue la promoción de determinadas zonas de la región que están en inferioridad económica y social respecto de otras zonas de la región, y lo que tenemos es un plan, como digo, de actuación a 4 años, del año 84 al 88, en el que aparecen unas inversiones, en el que aparecen unos gastos previstos de explotación, en el que aparecen unos ingresos para financiar las inversiones y esos gastos de explotaciones, y en los que aparece, naturalmente, una previsión de resultados.

Yo le puedo decir, Sr. Diputado, que no tengo la bola para saber si Cantur puede ser o no ser rentable. Yo lo que sí le digo es que hay una relación muy directa entre los resultados de Cantur y los ingresos de Brañavieja. Es decir, el peso que tiene Brañavieja en el conjunto de la sociedad es el que determina el resultado en una dirección o en otra.

El año 82 Brañavieja tuvo 46 millones de ingresos, 93 millones totales de ingresos Cantur, y hay una pérdida de 25 millones. En el año 83 hay unos ingresos totales de 90 millones, de Brañavieja de 40 y los resultados aumentan negativamente a menos 40. En el año 84, los ingresos totales son de 131 millones de pesetas, Brañavieja tiene 68 millones, se produce un salto, y como consecuencia los resultados son negativos menores que los del año anterior. Es decir, hay una relación directa entre los resultados de Cantur y los resultados de Brañavieja. No hay ninguna estación de esquí rentable. Incluso Baqueira Beret, que probablemente sea la estación mejor, con mejores condiciones de toda España, anda en una cota de resultados, yo diría, cuasicero y el resto de las instalaciones o se han hecho cargo las Diputaciones o Gobiernos Autónomos, no son estaciones rentables. Solamente Baqueira Beret, el resto se puede decir que no son estaciones rentables.

En relación con la auditoría que dice el Sr. Diputado regionalista, yo le quiero decir que yo no dudo de la profesionalidad de las empresas auditoras, lo que me he limitado es a pedirlo el día 2 de enero porque conocía, conocía perfectamente que el Partido Socialista había iniciado una campaña contra Cantur, campaña que la vienen haciendo, no solamente en la prensa, sino a través de ciertas personas que están dentro de la sociedad, que, en fin, bueno yo no me atrevería a calificar esta actuación. Yo soy el Presidente de Cantur,

hay un gerente de la sociedad que será el que vigilará que aquellas personas que no cumplan con sus funciones en la Sociedad serán apartadas, pero, le repito, no creo que es la forma de ayudar a una empresa regional que en este momento se está viendo cómo está iniciando una línea ascendente que a todos nos debía de satisfacer. Lamentablemente al Partido Socialista no le satisface, bueno, quizás es lógico que no le satisfaga que la Coalición Popular pues haga las cosas bien. Pero, me parece que los procedimientos que está utilizando no son los adecuados.

Sr. Revilla, usted dice que le hacen manifestaciones sobre Cantur que pueden producir vómitos. Sáquelas a la prensa, dígalas aquí. en esta Cámara, haga lo que quiera, pero díganoslo, no nos diga que hay manifestaciones hechas por personas de Cantur en las cuales pueden dudar de la profesionalidad de esas personas, díganoslo porque yo seré el primero, como Presidente de la Sociedad, de poner o de tratar de poner los medios para que se encaucen esas situaciones si es que existen realmente.

Por lo tanto, no haga manifestaciones tendenciosas en la Cámara, dígalas, dígalas aquí, aquí estamos Diputados y Gobierno, diga qué es lo que le dice la gente, todos esos líos que a usted diariamente le cuentan, parece el cesto de las denuncias de esta región, y naturalmente nosotros, cada uno en la responsabilidad que tiene, pues si esas denuncias corresponden a situaciones que realmente son denunciables, se corregirán, pero si no pues no dejan de ser nada más que manifestaciones que hacen ciertos señores, como estamos escuchando día a día manifestaciones, entre ellas la de la Sra. Diputado, pues que carecen de todo el sentido y que, bueno, yo diría que son fruto de la demagogia y de las ganas de querer confundir a la opinión pública.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Popular si desea tiene intervención. El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías. Estamos asistiendo en esta mañana a un debate sobre una empresa regionalizada, cual es CANTUR. Se han dado versiones por parte de la oposición que el Consejo de Industria ha podido, yo diría, que casi descalificar. Ha habido algo que a mi me preocupa gravemente, cual es las palabras que ha manifestado el Consejero de Industria acerca de la iniciación de una campaña premeditada y tramada desde el órgano ejecutivo del Partido Socialista contra Cantur en los momentos precisos en que

se pasa de un número de visitantes, de 1.000 a 6.800, y en estos momentos es cuando se desata la campaña del Grupo Parlamentario Socialista contra el Consejo de Gobierno y contra CANTUR.

Esa actitud yo la considero que no es propia de una oposición responsable. Se habla en la moción también de una solicitud de auditoría. Yo puedo presentar ante esta Cámara una carta dirigida por el Consejero de Industria al Excmo. Sr. Consejero de Economía que tiene el sello con fecha 2 de enero del 86, donde se solicita una auditoría no solamente para CANTUR sino para todas las empresas adscritas a esta Consejería, y que se realicen a la mayor brevedad posible.

El G.P. Socialista indica que debe de ser una auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas. El Grupo Parlamentario y el Gobierno Regional, desde esta Tribuna, manifiestan que no tenemos ningún inconveniente en que el Tribunal de Cuentas tenga que realizar esta auditoría y si es sin ningún coste muchísimo mejor. Pero además es que decimos que se debe de hacer a la mayor brevedad posible para quitar de encima todas estas manifestaciones que aquí se han vertido sobre la mala administración, sobre la carencia de un plan de viabilidad, que por otro lado el Consejero en su interpelación del día anterior dijo que existía un plan cuatrienal. En ese plan cuatrienal se contemplan las inversiones a realizar, el rendimiento económico de dichas inversiones, y por otro lado, y más importante, se vislumbra cuales son los objetivos claros y perfectamente delimitados de lo que tiene que ser CANTUR y el cometido que tiene, de acuerdo con los Estatutos de dicha sociedad.

Ese cometido, previsto en los Estatutos, es el que está llevando a cabo el Consejo de Gobierno y todos los indicadores, tanto económicos como de previsión de lo que van a ser las instalaciones turísticas de Cantabria, nos aducen, nos dicen y nos presagian que estamos en el buen camino en cuanto a la infraestructura turística de Cantabria. Lo que hasta ahora han sido pérdidas, y hay muchísimas empresas del INI, del Estado Español, que tienen pérdidas porque tienen que prestar unos servicios públicos. Esta sociedad, CANTUR, que es una empresa regionalizada y que contempla perfectamente cuál es el objetivo de su dimensión en cuanto a la infraestructura turística que debe tener Cantabria, está perfectamente delimitado en ese plan cuatrienal que ha elaborado la Consejería de Transportes, Turismo e Industria.

Por tanto, Señorías, al carecer totalmente de contenido esta inoportuna moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer con toda rotundidad a esta moción que nos presenta en la Cámara. Pero sí tengan en cuenta una cosa que en la segunda parte de esta moción en cuanto a propuesta de resolución sí estamos de acuerdo en que vamos a solicitar del organismo competente que se audite no solamente CANTUR, sino todas las empresas regionalizadas que tiene Cantabria.

Y, Sr. Revilla, en cuanto a esas manifestaciones que usted tanto nos acostumbra en esta Cámara de que le vienen con manifestaciones, con soplos, con indicios, yo no soy quien para recomendar a nadie, pero creo que desde esta tribuna, cuando se sale, hay que demostrar, hay que decir las cosas y no fundamentarlo solamente en rumores sino decir esto ocurre, esto sucede y esto denuncio. Denuncie usted ante el Juzgado pertinente aquellas acciones que sean punibles y que sean de Juzgado de Guardia, y también, al mismo tiempo, diga en esta Cámara cuáles son las cosas que le han dicho a usted sobre CANTUR, diríjase al responsable o si no, desde esta misma tribuna, que nosotros le agradeceríamos profundamente, de que todas las cosas deben de llevar el cauce necesario para que sean aclaradas, sobre todo, ante esta Cámara, que es la máxima representación del pueblo de Cantabria.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación se procede a la votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la moción subsiguiente a la interpelación respecto a CANTUR solicitada por el G.P. Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la moción dicha que tiene solo diez votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Sr. Secretario, pasamos al punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, traemos aquí una proposición no de ley que algunos pueden pensar que es una proposición no de ley con no demasiada trascendencia, al hilo de debates que hacen casi siempre referencia a cuestiones económicas, pero nosotros entendemos que es una proposición no de ley que tiene o debe de ser aprobada para completar el desarrollo del artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Porque en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria concede el derecho a que todas las Comunidades Autónomas tengan su bandera, tengan su escudo y tengan su himno.

Pues bien, nos encontramos con que hemos hecho oficial la bandera de Cantabria, nos encontramos también con un escudo aprobado. Y por último, queda por cumplir el requisito tercero, que es requisito que todas las Comunidades Autónomas han cumplido hasta esta fecha, cual es de completar estas dos anteriores cuestiones con el himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y se da el hecho curioso de que hay Autonomías, que podemos calificar de medio artificiales, sin las raíces y sin la historia de la nuestra, que han hecho himnos incluso sin ningún tipo de antecedente en su canto, como puede ser el hecho de la Comunidad Autónoma Madrileña, etc.

En Cantabria, y no es que con esto el Partido Regionalista se posicione ya abiertamente y definitivamente por que debe ser este el himno de la Comunidad Autónoma, pero tenemos desde el año 1926 un himno del maestro Juan Guerrero Urreisti, que aunque nacido en San Sebastian, vivió toda su vida en Reinosa, y una persona que, desde luego, contribuyó notablemente al folklore de nuestra región, puesto que toda su música fue música de Cantabria.

Desde el año 1926, digo, existe el conocido himno a la montaña que más tarde la Diputación Provincial, la antigua Diputación Provincial, reconoció en un Decreto como oficial, estando a la espera de que en estos momentos la

Comunidad Autónoma de Cantabria diga si realmente este himno se le va a homologar como himno oficial o, por contra, se va a intentar consensuar otro tipo de himno de nueva creación, etc, etc.

Lo que con esto quiero decir es que esta cuestión debe quedar perfectamente solucionada para que se complete el artículo 3º del Estatuto de Autonomía y puesto que todas las Comunidades Autónomas tienen ya sus tres cosas - bandera, escudo e himno-, pues que no creo que sea un tema tan complicado ni que nos debe de llevar a grandes debates porque hay cosas más importantes que discutir en esta Cámara, pero sí que se traiga aquí un proyecto para que, entre todos, quede definitivamente aprobado este himno o crear otro nuevo.

En resumidas cuentas, esta proposición no de ley lo que pretende es que o bien esta Asamblea ratifique el himno del maestro Juan Guerrero con las correcciones terminológicas que la propia familia ha aceptado ya, sustituyendo el tema de "la montaña" por "Cantabria", y otra frase donde habla de "Santander" que queda sustituida por "nobles de mi querer", y queda completado de esta manera un himno, que con el permiso de la familia y con esas correcciones podría perfectamente ser el himno oficial de Cantabria. Si no es así, que la propia Cámara consensue entre todos los grupos un himno pero a la mayor brevedad, y sería de desear que antes de acabar este período legislativo, Cantabria contemple el desarrollo del artículo 3º del Estatuto en toda su integridad. Y, por lo tanto, es lo que pedimos, que creo que la Asamblea debe de aprobar por unanimidad en el sentido de ratificar o poner en marcha un nuevo himno pero en este período legislativo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Los demás Grupos no autores de la proposición tienen la palabra. Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a apoyar la propuesta del Grupo Mixto, del portavoz regionalista, y a pesar de la reacción confusa y caótica de la propuesta, nos parece acertada. Es verdad que el artículo 3 del Estatuto de Autonomía fija, después de que los constituyentes autonómicos declararan o fijaran cómo debe ser la bandera de Cantabria, fija la posibilidad estatutaria de hacer por Ley el escudo, ya ha sido hecho, y el himno. Y, por tanto, creemos que un momento de esta Legislatura convendría,

sin quitar trabajo quizás más importante para el bienestar de Cantabria, convendría redactar ese proyecto recogiendo las propuestas del Sr. Revilla u otras que la mayoría crea más convenientes.

No creemos los socialistas que ningún símbolo menos acústico sirva para cimentar la Autonomía de Cantabria, desgraciadamente hay otros asuntos más materiales que servirían para ello, pero qué duda cabe que la conciencia autonómica también se acrecienta cantando y aunque no haya demasiados motivos para las alegrías, a pesar de las fantasmales alegrías que acabamos de escuchar en boca del Consejero de Industria y sus fantasmales también suposiciones, qué duda cabe que redactar una Ley en este sentido e intentar llevar al ánimo de los ciudadanos un motivo más de cimentación del hecho autonómico merece nuestro apoyo.

En ese sentido vamos a votar afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Grupo Popular, Diputado Sr. Don Ambrosio Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Vaya por delante que el Grupo Popular va a apoyar la moción del Grupo o la proposición no de ley del Grupo Regionalista. Pero vaya por delante que verdaderamente, viendo el tono del debate, a mi personalmente me entristece, porque, señores, alguien importante en la historia dijo que los pueblos pasan mucho mejor sin pan que sin ilusiones, y desde luego si queremos que el pueblo de Cantabria se ilusione con esta Autonomía, se ilusione con su región, y también se ha dicho que solo se ama a lo que se conoce, desde luego tiene que ser a base de poder participar de la forma más simple, más sencilla o más solemne, según las ocasiones, en esas manifestaciones que suponen su identificación con el sentimiento de la Autonomía Regional.

Hay algo que es básico y hay algo que es fundamental. Yo recuerdo que cuando estábamos redactando lo que era el posible Estatuto en la Comisión se daba también la circunstancia de menospreciar la necesidad de ese himno. Sin embargo, algunos Diputados discreparon de esa falta de importancia, podía decir discrepamos, eramos más de uno, y el himno se incluyó, en un consenso, en el Estatuto.

Como muy bien se ha dicho, por el Sr. Revilla, todas las Autonomías y algunas, desde luego, con muchísima menor raigambre histórica y con mucha menos justificación histórica, y perdón por la repetición, han creado ya sus himnos, como todos los países y todas las naciones tienen también esa forma de expresión para en un momento adecuado o en cualquier momento poder entonarle, poder utilizarle en los actos convenientes.

Ciertamente, el artículo 3º, en el apartado 2, habla del himno. Y luego, en la proposición que hace el Sr. Revilla, se hace una referencia al himno a la montaña. El himno a la montaña curiosamente, en los antecedentes que existen, el himno del maestro Juan Guerrero, se estrenó por encargo de la Diputación Provincial en el Teatro Pereda. Le estrenaron en esta ciudad los coros montañeses y los coros campurrianos, y el acompañamiento de la banda era la del extinto o desaparecido Regimiento de Infantería de Valencia. Dirigía el conjunto el maestro autor del himno.

Entonces, y posteriormente, la Diputación Provincial, yo no tengo esa documentación, pero sí se ha argumentado y se ha publicado y nadie ha dicho nada en contra, habría en todo caso que buscarlo, parece ser que declaró ese himno como oficialmente el himno de la provincia entonces, el himno de la montaña como entonces se conocía de alguna manera a la provincia.

Se da la circunstancia de que en años posteriores se edita ese himno en una edición especial para los montañeses de América, en el año 1947, pero posteriormente se edita en inglés para los que están en Estados Unidos porque, en fin, hay una demanda de hombres procedentes de esta región, de personas, que, bueno, que teniendo ya incluso sus ascendientes de aquí pero ellos ya hablando, muchos de ellos, en la lengua inglesa, piden que ese himno se edite. Y ese himno se viene utilizando y yo he asistido, como otros de ustedes habrán asistido, a actos oficiales en los cuales se han izado nuestra bandera al son de esas estrofas y he visto con cuanta dignidad y con cuanta solemnidad esto acompañaba a la enseña de nuestra región.

Por ello, yo creo que la propuesta es acertada, pienso que si hay antecedentes de que la Diputación Regional tiene declarado este himno, la Diputación Provincial, como himno de la provincia, al haber asumido nosotros, con arreglo al artículo 31, las competencias de la extinta Diputación Provincial, y con arreglo a lo que dice también la Disposición Transitoria

Tercera del Estatuto de Autonomía, lo único que tendría que hacerse, en todo caso, sería, por el Gobierno o por la Cámara, yo no entro en esa discusión, convalidar este himno con los arreglos que, como muy bien se ha dicho, en homenaje a un gran folklorista y a un gran hombre recientemente desaparecido, José del Río Saiz, autorizó la familia en carta, que yo sé que consta, y que tienen los descendientes de Don José del Río.

Señores, no quiero decir más. Entiendo que el Grupo Popular, siendo sensible, no solo a la parte económica, no sólo a los programas estrictos de planificación, sino a los sentimientos como corresponde a nuestra filosofía, es por lo que apoya totalmente esta propuesta y, señores, quisiera terminar con otra frase, también de un poeta, que dice que el báculo de la canción contribuye a hacer más fácil la andadura del camino. Contribuyamos con el báculo de la canción de nuestro himno a hacer más fácil la andadura del camino de nuestra Autonomía.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se procede a votación.

Sres. Diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto respecto al himno de Cantabria.

Sres. Diputados que no estén de acuerdo.

Diputados que se abstengan.

Queda aprobada la proposición no de ley referida por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a informe jurídico elaborado por el Defensor del Pueblo sobre Oyambre, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Palacio Garcia.

EL SR. PALACIO GARCIA: Me gustaría realmente que esta fuese la última iniciativa parlamentaria en defensa del parque natural de Oyambre. Me gustaría que fuese el principio del fin de un conflicto no resuelto por quien tiene la obligación de resolver los problemas del suelo en Cantabria. Me gustaría, también, de que esta Cámara fuese respetuosa con un alto organismo del Estado como es el Defensor del Pueblo.

En el análisis de los antecedentes de este conflicto, encontramos en la Diputación Regional de Cantabria dos actitudes distintas. Una, la que se mantiene del año 1977 al año 1983. La Diputación Provincial, entonces, y sin competencias, decide proteger con un Plan Especial el conjunto de Oyambre. Este Plan Especial fue rechazado en su día por las competencias de la Administración Central, año 1982. Sin embargo, a pesar de que hay esta actitud de la Diputación desde el año 77 hasta el año 83, del año 83 al año 86 se cambia la actitud, y la Diputación ya con competencias sobre urbanismo, ya con competencias sobre la ordenación del territorio, ya sin necesidad de tener que recurrir a la Administración Central para proteger el patrimonio natural de Cantabria, en estos años cambia de actitud y, por una parte, no se crea ningún instrumento legal de protección, y, por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular rechaza todas las iniciativas socialistas.

En este camino, en estos tres largos años el Consejero de Obras Públicas se justifica casi siempre dentro del desconocimiento de competencias, no hay competencias, señala muchas veces que la competencia es de Costas, de la Administración Central, de los presupuestos del Estado. El Consejero de Ganadería ha reconocido en el último pleno que sí hay competencias para proteger los espacios naturales y que él todavía a nivel de estudios. El Director Regional de Medio Ambiente defiende la protección de Oyambre, lo ha hecho públicamente. El Director Regional de Urbanismo me decía hace unos días que él sigue estudiando el tema. El Vicepresidente del Consejo de Gobierno acudió en su día a una manifestación en defensa de Oyambre. El Presidente del Consejo de Gobierno se niega a recibir las firmas de las numerosas personas que quieren defender Oyambre. Yo sé que en el Grupo Parlamentario Popular hay división de opiniones, hay Diputados que me han manifestado también su intención de que se proteja la defensa de este espacio natural.

Creo que es necesario poner fin, de una vez, por todas a este conflicto, y la oportunidad nos la brinda el Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo, según el artículo 54 de la Constitución, es la institución comisionada y designada por las Cortes Generales para la defensa de los derechos reconocidos en el título primero de la Constitución, a cuyo efecto podrá revisar la actuación de la Administración. En defensa de los derechos colectivos, incluidos en el título primero de la Constitución, ha revisado este alto organismo la actuación de la Administración en lo relativo a la instalación de un camping en la playa de Oyambre, y este organismo no duda en afirmar que se ha vulnerado por parte de la Administración Regional y Municipal el ordenamiento jurídico vigente, y sugiere a ambas Administraciones procedan al restablecimiento de la legalidad urbanística, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con los artículos 228 y siguientes de la Ley del Suelo, y 57 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en su caso a declarar caducada la licencia ilegalmente concedida si hubiesen transcurrido los plazos a que se refiere el artículo 10 de la Ordenanza Urbanística vigente en se ayuntamiento.

Es necesario señalar que a pesar de que los informes del Defensor del Pueblo no son vinculantes para la Administración, esta Cámara y este Consejo de Gobierno pensamos que en este tema debe de ser respetuoso con el organismo constitucional, debe ser respetuoso con esta institución del Estado que tiene por objeto velar por la defensa de los derechos reconocidos en la Constitución para todos los españoles.

El Consejo de Gobierno, hasta la fecha, no ha querido o no ha sabido resolver este conflicto, o no ha podido. Sin embargo, en este momento tiene la oportunidad de rectificar su actuación. Es necesario, es conveniente satisfacer las aspiraciones legítimas de muchos ciudadanos de nuestra tierra que desean conservar la riqueza de los valores naturales, de los valores ecológicos, ambientales y culturales, que nadie pone en duda, del conjunto de Oyambre.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista solicito el voto favorable para esta proposición no de ley que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara, y que dice lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno de Cantabria asumirá el informe jurídico sobre Oyambre, elaborado por el Defensor del Pueblo, y realizará cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir y hacer cumplir las recomendaciones del alto organismo de nuestro ordenamiento constitucional".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

El Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías: No voy a volver a incidir sobre la interpretación de los artículos de la Constitución relacionados con el medio ambiente, puesto que esto es una posición en la cual constantemente el señor Diputado y yo hemos estado en desacuerdo y sigo estándolo, y no solamente lo estoy yo, sino que también el Estado Español lo está.

Recientemente, el 30 de diciembre de 1985, se ha publicado la Ley 47/85, de 27 de diciembre, en la cual para adecuar el ordenamiento jurídico español al ordenamiento comunitario se hace una deslegación en favor del Gobierno Español, y se le atribuye al Gobierno Español la facultad de editar leyes sin que pase por la Asamblea, leyes modificativas de diversas disposiciones, entre las cuales están todas las relativas al medio ambiente. Pero no quiero incidir en esta cuestión.

Lo que si me asombra es la interpretación torcida que se pretende hacer de un informe, que se llama jurídico, del Defensor del Pueblo, que es un mero recordatorio de deberes legales.

Con total respeto a la institución del Defensor del Pueblo, uno puede no estar de acuerdo en relación con los argumentos que emplea para defender la tesis que finalmente dice. El Defensor del Pueblo discurre su interpretación de Ley del Suelo, que no causa jurisprudencia, no tiene porque ser la correcta, y ha sido impugnada en numerosos informes jurídicos de eminentes especialistas: García de Enterría, Tomás Salvador, Santamaría, y de sentencias judiciales. Es decir, es evidentemente una mera interpretación de la Ley del Suelo.

Segundo. El recordatorio de deberes, como en esto si es cierto ha dicho el señor Diputado, se limita a considerar el punto de autorización del camping de Oyambre, y nada más. No entra en la protección de todo el espacio natural de Oyambre.

Dos cuestiones denuncia el Defensor del Pueblo, y fundamentalmente en ellas se basa el informe, el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 30 de septiembre de 1982, y el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, de 25 de enero de 1983.

En el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 30 de septiembre de 1982, órgano periférico, se concedió una autorización previa, no licencia, no vinculante para el ayuntamiento, para la instalación de un camping en Oyambre. Probablemente la Comisión Provincial de Urbanismo debió de considerar las diversas razones que podían intervenir para dar aquella autorización previa. Luego la Comisión Regional de Urbanismo, el 25 de enero de 1983, confirmó definitivamente esta autorización previa. Tengo aquí el acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 1983, en la cual se despacha en una sola línea la autorización del camping, lo cual puede ser un síntoma de la importancia que entonces se dió al asunto de Oyambre.

El Defensor del Pueblo termina su exposición requiriéndonos para dos cuestiones. Primera cuestión, que restablezcamos la legalidad urbanística vulnerada por los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 30 de septiembre de 1982, y por el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, de 25 de enero de 1983. Segundo, que se exijan responsabilidades a los miembros de la Comisión Regional de Urbanismo, de 25 de enero de 1983.

Estas responsabilidades, señores Diputados, yo no las pienso exigir. Yo no digo, como muchas veces han dicho ustedes, que son situaciones heredadas, y como situaciones heredadas no me afectan. Esta situación yo estoy plenamente conforme con el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, de 25 de enero de 1983, cuyo Presidente era uno de ustedes, era D. Tomás Fernández Fernández. Estoy seguro que esta Comisión, tengo aquí el acta, estudió detenidamente las razones por las cuales se confirmaba el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, y no pienso exigir responsabilidades.

Ustedes tienen la acción popular libre, exijan estas responsabilidades, cuézanse ustedes en su propia salsa, pero no van a pretender, ni lo haré, que yo avive el fuego.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto. El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías: En este tema todas las iniciativas parlamentarias habidas hasta la fecha son una especie de cortina de humo, de nube que se tiende, mientras la propiedad privada se está incautando de una propiedad común.

El tema fundamental no es si las licencias o no licencias, si no que el tema fundamental es que esos terrenos, según mis últimas noticias, son terrenos comunales.

Me asombra que el señor Consejero diga que no quiere avivar el fuego o que no quiera pedir responsabilidades. Creo que no es el cargo político que ocupase en ese momento quien tenga más responsabilidad, sino los técnicos que informan debidamente. Es muy grave que en el informe del Defensor del Pueblo se diga que se pronuncia exclusivamente la Administración Pública sobre la no existencia de peligro de formación de núcleo de población, cuando existe un proyecto y una memoria remitida por el ayuntamiento de Valdáliga en la que aparecen setenta y cinco alojamientos fijos, red viaria, instalación, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, hasta un rastro.

Es decir, esto si que exige responsabilidades administrativas, políticas o lo que usted quiera, pero el Gobierno tiene que decir claramente si esa Comisión Regional de Urbanismo, formada por quien la forme, no se puede ocultar esto. Esto va en desdoro de la Administración Pública de Cantabria y en contra de la propia autonomía.

En segundo lugar, tengo que decir que el Grupo Socialista no está actuando aquí con eficacia, como está actuando, por ejemplo, con respecto al Mercado

del Este, en donde tiene el recurso de la Delegación del Gobierno, de la Policía Nacional, de la Jefatura de Costas, de los propios concejales socialistas del ayuntamiento de Valdáliga, en donde con sus actuaciones están totalmente en contra de lo que aquí se manifiesta.

Es decir, el tema fundamental, y nosotros por eso no podemos aprobar esta iniciativa parlamentaria, es el de la propiedad de los terrenos que en su día, en la dictadura de Primo de Rivera, fueron cedidos al Marqués de Comillas, el Marqués de Comillas se los cedió a su nieta y después se ha hecho una doble traslación, que no es legal, y que, por tanto, eso que estuvo siempre abierto y siempre al público y se utilizó como espacio y parque natural vuelva otra vez a terreno público, y el Gobierno no puede ignorar el que allí se esté cerrando y el que allí se esté quebrantando la ley gravemente, y se esté expulsando a la gente que quiere defender lo que es patrimonio solamente de Cantabria, incluso patrimonio de la humanidad, a base de cisternas de abono de cerdo para apestar a todos los que se arriman allí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Mixto. D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías: Para el Partido Regionalista de Cantabria está claro que Oyambre debe de ser declarado parque natural protegido, para preservar una de las pocas zonas que le quedan a Cantabria del deterioro al que está sometida. Aquí habría que añadir que lo que se debe de declarar parque natural protegido es la zona estrictamente necesaria, y dejar el resto, con la protección debida, para no estrangular el desarrollo de la zona y de la vida de los vecinos.

Esto ya lo expresamos los regionalistas cuando se debatió la proposición no de ley de declaración de Oyambre de parque natural protegido, en la sesión del 20 de mayo de 1985, y lo ratificamos nuevamente.

Aquí debemos recordar que si bien hay culpables en Cantabria de la situación de Oyambre, creemos que el Gobierno Central probablemente sea el más culpable, puesto que todavía no se han llevado a las Cortes la Ley de Costas,

que el señor Ministro de Obras Públicas en aquel momento prometió en Marbella que se iba a llevar a cabo, y del cual nunca se ha sabido nada más. Creo que esta Ley habría puesto coto a la especulación y hubiese ordenado las costas de España, no solamente las de Cantabria.

El Gobierno Regional también parece que es culpable por no haber puesto, yo creo, la energía y los medios suficientes para exigir el cumplimiento de la legislación vigente.

Por todo ello, pedimos que el dictamen del Defensor del Pueblo sea tenido en cuenta y sus conclusiones aceptadas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente: Por alusiones y para aclarar

...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, como he estado ausente por una causa de necesidad, no he tenido ocasión de oír la alusión. Ruego a mi compañero Vicepresidente que le conteste si es procedente.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): No. Yo entiendo que no procede esa contestación por alusiones, porque la alusión que se ha hecho ha sido a que en tiempos era usted el Consejero de Obras Públicas, no ha dicho nada personal contra usted.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Prácticamente me ha acusado de presidir la Comisión de Urbanismo que aprobó definitivamente el camping de Oyambre.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Las alusiones tendría que haberlas pedido en su momento, a continuación de la intervención del Consejero.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: He revisado el acta y por eso quería aclarar en qué contexto se produjo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Parece que es una citación, no una alusión personal ni ofensiva.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Es una acusación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular. Tiene la palabra el Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados: En primer lugar aclarar con toda claridad que en el Grupo Popular no hay división de opiniones, como en determinados espectáculos taurinos, Sr. Palacio. Usted ha dicho aquí que todo el mundo está preocupado, que ustedes están muy preocupados, que los ecologistas están muy preocupados, que los vecinos están muy preocupados, que la prensa está muy preocupada y que en el Grupo Popular hay división de opiniones. No, no hay división de opiniones, aquí defender Oyambre, defender la ecología, el medio ambiente, el bienestar de Cantabria lo hacemos todos y creemos que el que no lo haga debe de ser acusado de no hacerlo. No exhibir ante esta tribuna quién está preocupado, sino creo que debe de hacerse lo contrario, el que esté preocupado de lo contrario denunciarle en esta tribuna.

Por tanto, quede claro que no hay división de opiniones en el Grupo Popular sobre esta materia. Todos queremos lo mejor para Cantabria y, sobre todo, que el medio ambiente se deteriore lo menos posible.

Sentado esto, creo que, como usted mismo ha indicado, en conversaciones con el Presidente, en manifestaciones del Consejero de Obras Públicas, con todo el mundo en esta Diputación Regional usted sabe que está actuando en esa línea, esta encargado el Plan de protección del litoral, que se está elaborando y que deberá recibir su espaldarazo final, y lo que si existe deliberadamente, antes hablaba aquí de una campaña contra CANTUR, lo que si existe en este caso, y voy a leer la exposición de motivos de su proposición no de ley, es una actuación clara tomada por el Grupo Socialista para hacer de esto una mina, una mina de explotación pública.

La exposición de motivos dice: "El empecinamiento y la falta de voluntad política para satisfacer las aspiraciones legítimas de numerosos colectivos de nuestra región, han servido para mantener viva una polémica que dura más de cinco años...", para más adelante terminar: "es necesario terminar con el alto grado de inseguridad ciudadana y es obligado poner fin a este conflicto ...".

Yo digo que el empecinamiento, si hay empecinamiento y la falta de voluntad política, que no la hay, sino que hay voluntad política, es del Grupo Socialista, que está manteniendo viva una polémica que dura más de cinco años, y que está haciendo necesario con alguna de sus actuaciones a grados de inseguridad ciudadana. Fíjese como le devuelvo la oración por pasiva.

Si ustedes intensifican este tipo de campañas irresponsablemente, mantienen ustedes los niveles de responsabilidad, pero si lo mantienen irresponsablemente sí que pueden lugar a grado de inseguridad ciudadana, si hacen creer a los ciudadanos de Cantabria que tienen derechos o que deben ejercer derechos que realmente no les corresponden o no les corresponden como ustedes quieren hacer ver en determinados casos.

Entonces concluyen con que el Gobierno Regional asuma las conclusiones del informe jurídico, como se dice en la proposición no de ley, que sobre Oyambre ha elaborado el Defensor del Pueblo. Pero es que el informe del Defensor del Pueblo es eso, un informe jurídico, informe jurídico que tiene errores, como por ejemplo la no consideración del decreto 2 de agosto de 1984 sobre creación de campings en Cantabria, de la Diputación Regional de Cantabria, porque lo ignora. Se refiere a un decreto del Gobierno de la Nación del año 82, pero omite ese decreto.

Es un informe jurídico, informe jurídico que en algunas partes estamos absolutamente de acuerdo, y ya se tomó la decisión de suspensión de la licencia municipal. Por tanto, es un informe jurídico en el cual hay que asumir que emana de un organismo del Estado, que es muy respetable, y para eso está además, para que acuedan los ciudadanos y velar por el mantenimiento del ordenamiento jurídico, pero no se trata de un informe jurídico.

Por otra parte, ese informe jurídico puede caer, como puede caer la actuación del ayuntamiento de Valdáliga o podría caer la actuación de la Diputación Regional, con el resultado del contencioso-administrativo que en este momento está pendiente por acción del Colegio de Arquitectos de Cantabria.

Por tanto, asumida como está la competencia por la Diputación Regional de Cantabria, habiendo suspendido licencia de obras, habiendo un contencioso-administrativo y utilizando el informe jurídico del Defensor del

Pueblo en aquello que el Consejo de Gobierno de Cantabria estima que es acogible, no entendemos la necesidad de esta proposición no de ley y, por tanto, nos vamos a oponer a ella.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se pasa a votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista, que ha obtenido diez votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a procesos electorales realizados y el coste, pesentado por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Silván Delgado.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente: El Presupuesto de la Diputación Regional del año 85 contempla tres partidas, dentro de la Consejería de Cultura y Deportes, se consignaba a la realización de procesos electorales. (No se oye, no ha cogido el micrófono).

En ese sentido, eso es lo que mueve al Grupo Parlamentario Socialista a que nos expliquen cuáles han sido las federaciones que han realizado procesos electorales, y cuál ha sido costo que ha generado dichas elecciones, y si hay alguna federación que todavía no haya realizado las preceptivas elecciones para dotarse de sus nuevos directivos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías: Los procesos electorales durante el 85 han sido treinta federaciones, y el resto porque no había candidatos en ella. Las treinta si quiere se las relato, son:

Actividades subacuáticas, atletismo, automovilismo, bamington, balonmano, billar, bolos, boxeo, ciclismo, deportes de invierno, deportes de minusválidos, espeleología, golf, hockey, kárate, montañismo, natación, palomas mensajeras, patinaje, pesca, piragüismo, remo, salvamento, socorrismo, etc.

El importe de los programas era 355-56, 55-57, 55-58 fué transferido al programa 355-58, artículo 48, concepto 487, subvenciones deportivas, cuyo importe es de 400.000 pesetas. Y con este dinero se subvencionaron las federaciones de bolos, tenis de mesa, hockey, automovilismo, billar, que habían solicitado previamente ayudas económicas para la organización de dichas elecciones.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a creación de una orquesta de Cámara en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", presentada por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. A principios del año 85 el señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte en esta Cámara nos anunció a los Diputados que tenía la intención de crear una orquesta de Cámara. No presentó mayores dificultades cuando hizo este anuncio.

Ha pasado ya un año desde este anuncio y lo que queremos saber es qué ha ocurrido con la orquesta de Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: Efectivamente, en Comisión fue el tema este. Voy a dar un poco el relato de por qué se suspendió la organización de esta orquesta.

El 15 de diciembre de 1984 se recibió en la Consejería la propuesta del estudio de D. Manuel Real Tresgallo, remitido a la Dirección del Conservatorio, y el Presidente entonces, Sr. Mañero, y Vicepresidente del Patronato lo aprobaron, en reunión mantenido con D. Manuel Real y D. José Manuel Fernández, quedando de reunir el Patronato una cantidad de un millón trescientas mil pesetas para becas. Estas becas se repartieron dos de violín, una de viola, una de violoncello, una de contrabajo y una de clave, de cuarenta mil pesetas mensuales cada una de estas becas. En principio iba a ser de octubre a junio, pero empezó en febrero y hasta junio, ambos inclusive. Se adjudicaron el 11-2-85 cinco becas, dos de violín, una de viola, una de violoncello y una de contrabajo. Y los becarios eran dos de Madrid, tres de Asturias y dos de Santander. La sexta beca se adjudicó posteriormente y fue de doscientas mil pesetas.

Aparte de esto quiero señalar aquí que fundamentalmente salía bastante más caro que lo que estaba presupuestado, puesto que cuando había que hacer los ensayos se hacían en Madrid o bien se les tenía que pagar el viaje, con lo cual salía bastante más caro.

No obstante, en junio de 1985 el Director de Orquesta de Cámara, el Sr. Tresgallo, se reunió con el Director Regional de Cultura y Educación comunicándole que los alumnos becarios dejaban la orquesta para integrarse en la Orquesta de Cámara del Ayuntamiento de Santander. Ante los hechos, y dado que el Inspector General de Enseñanzas Musicales, con el que tuvimos una entrevista larga a propósito de este tema para que nos orientara como

funcionaba en el resto de España, nos sugirió que mientras no hubiese una infraestructura en el Conservatorio y fuésemos creando las asignaturas de estos instrumentos, era mejor que suspendiéramos la Orquesta de Cámara.

Esto es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la equivocación no ha estado, señor Consejero, en suspender la orquesta sino en crearla.

Es decir, las decisiones de la Administración Regional creo que deben de tomarse con bastante más seriedad de como se ha tomado esta decisión. No sirve, como se decía en la anterior interpelación, echar todas las culpas a la Administración Central con respecto a nuestra propia gestión. Hay responsabilidades nuestras en las cuales hemos hecho un proyecto que no se adaptaba a la realidad, hemos aprobado una consignación económica que era insuficiente, hemos puesto en marcha unos ensayos y al final, cuando todos estábamos esperando el debut de la orquesta, nos encontramos con que no hay orquesta. Hemos perdido el tiempo, el dinero, la ilusión y todo.

Yo lo que le quiero decir al señor Consejero es que no se desanime, que es un objetivo noble, que es un objetivo que va a beneficiar a esta región el que el Conservatorio tenga su orquesta, y que tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista en la realización de este objetivo, pero cuando las cosas se hagan bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a realización de un estudio sociológico sobre la juventud en Cantabria, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la señora Diputada.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En el año 85 el Consejo de Gobierno, a través del Director Regional de Juventud y Deportes, se manifestaba que no tenía datos concretos sobre el tema de la juventud, y que para planificar cualquier política en el aspecto juvenil iba a encargar una encuesta al I.C.E. de Cantabria, para saber esos datos concretos.

Posteriormente, en la comparecencia del Consejero de Cultura, juntamente con el Director Regional de Juventud y Deporte, en la Comisión de Cultura de esta Asamblea Regional, se manifestaba en el mismo sentido, que había encargado ese estudio sociológico y que estaba a punto de terminarse, y que en base a ello se iba a planificar la política juvenil de esta Comunidad Autónoma.

Todavía no tenemos los resultados, al menos este Grupo Parlamentario no tiene el resultado de ese estudio sociológico, y no sabemos qué planificación al respecto, si es que hay ese estudio, se ha hecho desde esta Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

El Consejero, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, el encargo fue realizado y había una serie de preguntas -no sé si viene al caso- y si le parece a su Señoría que le relate los títulos generales, que era posicionamiento político-religioso; relaciones familiares, sexuales y de pareja; ocupación; nivel de trabajo y paro; educación; asociacionismo; ocio; tiempo libre; conciencia regional; ideales; visión del mundo; expectativas de futuro; toxicomanías; utilización de medios de comunicación social, etc., permitiendo establecer una tipografía entre diversos grupos de jóvenes, entre la juventud urbana-juventud rural, entre la juventud integrada y juventud marginada, entre la juventud trabajadora y juventud en paro, etc.

Recientemente, hace unos días, el ICE nos entregó los primeros resultados, pero de una manera estos resultados fueron globales; unos resultados globales de la encuesta o cuestionario que sirve de base a este estudio. Datos estos que, por otra parte, requieren por parte de dicho Instituto un análisis profundo desde el punto de vista sociológico, estando a la espera del mismo, así como de la entrega de unos datos más definitivos y elaborados en atención a las distintas materias.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que todo esto lleva consigo, como nos han dicho desde el ICE, lo que en términos estadísticos se denomina un cruce de variables. Y todo ello, según los responsables de dicho Instituto, va a llevar aun algo más de tiempo.

Una vez que nos entreguen, que yo creo que no tarden mucho ya, puesto que ayer mismo estuvimos con los del ICE y quedaron en entregárnoslo la próxima semana -yo no sé si realmente van a cumplir o no-, pero tan pronto como esto suceda, daremos estos datos a la publicidad y los entregaremos también a las Asociaciones Juveniles y, por supuesto, la Consejería va a hacer un trabajo sobre este tema y también va a hacer una publicación de este estudio y, conforme a ello, una programación de lo que del estudio se derive.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La señora diputada tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TABLE MORALES: La encuesta existe, hay datos globales, parece ser, no todavía exteriorizados, pero si se les ha entregado a las Asociaciones Juveniles, también nos gustaría que a los Grupos Parlamentarios nos entregara esa encuesta.

Yo preguntaría: ¿cuánto tiempo necesita el ICE para hacer esta encuesta?, porque lleva año y pico ya. Es decir, cuánto tiempo más, porque parece ser que el ICE en una semana lo va a entregar, porque se ha hecho esta pregunta, si no a lo mejor tardaría más tiempo. Entonces, ¿cuánto tiempo va a necesitar el ICE para tener un estudio sociológico sobre estos temas?, porque a mí me parece

importante para la planificación. Resulta que a la altura que estamos, ya a un año de las próximas elecciones, no se ha planificado política juvenil y mucho me temo, de verdad, -les puedo leer los Presupuestos de este año- que tampoco hay planificación y no hay presupuesto para la política juvenil en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Con respecto a lo que me comunica del tiempo que han tardado, en fin, nosotros hemos hecho un encargo y han tardado y no hay más que eso. Y precisamente justo el día que entró su pregunta llegaron los resultados; no sé si fue coincidencia o qué fue, pero realmente sí hubo esa coincidencia.

Lo que sí, con respecto al juicio que hace de la política que aparece en los Presupuestos, allí lo veremos, qué duda cabe que es donde se debe debatir, y demostraremos si hay política juvenil o no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pregunta siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a destino de más de ocho millones de pesetas, concedidos por el Gobierno de la Nación para prevención de la subnormalidad, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En junio del año 85, el Gobierno de la Nación distribuyó entre las

distintas Comunidades Autónomas 658 millones de pesetas. Este dinero iba destinado a financiar los programas de prevención de la subnormalidad, diagnóstico prenatal y nanatal precoz. La distribución se hizo de acuerdo con datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y a nuestra región le correspondieron 8.570.000 pesetas.

En los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria no aparece específicamente un programa de prevención de la subnormalidad, por lo cual se pregunta al Consejo de Gobierno cuál ha sido el destino de este dinero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Palacio.

EL Consejero, señor Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, como señala el señor diputado, a la Comunidad Autónoma de Cantabria le fue concedida, para el año 1985, por el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, la cantidad de 8.570.000 pesetas, de los 658 millones que dedicó a nivel nacional, con el objeto de financiar programas de diagnóstico prenatal y nanatal precoz del plan de prevención de la subnormalidad.

La Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social tiene subrogado el convenio con el departamento de bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, una unidad para enfermedades metabólico-genéticas, para el desarrollo de los indicados programas. Tal unidad ya venía ejecutando aquéllos con la Administración del Estado antes del traspaso de competencias en materia de sanidad a la Comunidad Autónoma de Cantabria. O sea, que lo que hemos hecho ha sido subrogarnos en el contrato que la Administración del Estado tenía con la Facultad de Medicina, con esta cátedra, para realizar este plan de prevención de la subnormalidad.

El importe de la subvención, transferido a la Diputación Regional de Cantabria mediante dos entregas semestrales de igual importe, ha sido, a su vez, abonado por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, a instancia

de la de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, al departamento de bioquímica de la Universidad de Santander, encargado, como ya he indicado, de la ejecución del plan de prevención de la subnormalidad en Cantabria.

La concesión de la subvención por el Ministerio de Sanidad comporta la posterior justificación por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social del destino de los créditos recibidos, para lo cual ésta interesa periódicamente del departamento de bioquímica de la Universidad la remisión, para su posterior envío al Ministerio, de información sobre utilización y distribución por programas del crédito, costo unitario de las determinaciones analíticas y exploraciones, número de exámenes realizados en cada programa, datos de los resultados, etc.

El departamenteo de bioquímica, dirigido por el doctor D. José María Ortíz Melón, ha destinado el crédito correspondiente de 1985 en los programas de metabolopatías, hipotiroidismo congénito, consulta genética y diagnóstico prenatal, llevando a cabo las actuaciones siguientes:

En análisis y determinaciones

- aminoacidopatías: 4.799 análisis o determinaciones.
- en hipotiroidismo congénito: 5.292 determinaciones.

Se han realizado, además, cariotipos, estudio de cromosomas y consejo genético, estudio familiar para la determinación de probabilidades de subnormalidad de posibles futuros hijos.

El coste unitario de cada determinación de este programa asciende, aproximadamente, a la cantidad de 800 pesetas.

El estudio de cariotipos y consejo genético ha supuesto un gasto de 520.000 pesetas.

Esto es el total gasto de la subvención que el Ministerio de Sanidad ha transferido a la Comunidad Autónoma para dedicarlo a este exclusivo fin.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente: Agradezco al señor Consejero las explicaciones que nos ha dado, pero parece que de su información se pueden obtener consecuencias que no se adaptan exactamente a la realidad.

De la información que dá el Consejero se puede deducir que es que se está haciendo mucho o que se ha hecho mucho con este dinero. Bueno, exactamente, señor Consejero, afecta la labor de prevención de la subnormalidad que se hace en Cantabria afecta al tres por ciento de la población deficiente. Es decir, que nos queda el noventa y siete por ciento fuera de estos programas. Y estos datos del tres y del noventa y siete los tiene usted en las publicaciones de la propia Consejería de Sanidad, de este propio departamento.

Entonces yo lo que quiero llevar a la Cámara es la preocupación porque los programas que se están realizando inciden en un tanto por ciento muy pequeño ... (no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente: Hay que tener en cuenta que la subvención que destina el Ministerio de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Cantabria es para financiar programas de diagnóstico prenatal y neonatal precoz, del Plan de prevención de la subnormalidad. Y en ese orden de cosas se dedica a analizar a todos aquellos niños que nacen en Cantabria y que trata de obtener un resultado cuanto antes mejor, precoz, del conocimiento de una posible incapacidad o deficiencia en los niños que nacen.

A ese respecto yo tendría que decir que Cantabria está a la cabeza de España en cuanto a cumplimiento de este objetivo, dado que en Cantabria el número de análisis realizados en 1985 responden, en la Residencia Cantabria, Alba, Madrazo, El Pilar, Matorras y varios, un total de 5.292 análisis realizados, además de otros 57 no realizados porque las muestras estaban mal impregnadas. Hay que tener en cuenta que el total de nacimientos del año 85, según nuestros datos, es el número 5.300 niños. En Cantabria el 99,85% de los niños que nacen sí tienen realizado este análisis de metabopatías e hipotiroidismo. El número de muestras que no se han podido realizar, a pesar de haber pedido nueva muestra a los padres, supone menos de un uno por ciento.

A nosotros nos parece que el fin para el que se destina este recurso se está empleando en las debidas condiciones, y además está llegando a prácticamente el cien por cien de los niños nacidos en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: El noventa y cinco por ciento, señor Consejero, del tres por ciento de los deficientes mentales.

Usted coge una muestra de cien deficientes mentales y más de la mitad son por problemas perinatales, y el tres por ciento solamente por ese control que ustedes están realizando.

Entonces tenemos que concluir, señor Consejero, diciendo que el control en este momento de la subnormalidad en Cantabria, la prevención de la subnormalidad, y lo dice usted en su libro de sanidad, afecta únicamente al tres por ciento de los deficientes mentales de Cantabria, porque los otros, el noventa y siete por ciento, son por otras causas, que no están previstas en los programas.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente: Simplemente por hacer una aportación matemática. Si los cinco mil análisis realizados corresponden a cinco mil niños, cada análisis se realiza a un niño, y eso comprende lo que produce el tres por ciento que dice el señor Diputado, indiscutiblemente querría decir que en Cantabria habrían nacido los cinco mil niños analizados corresponderían a ese tres por ciento. Si cinco mil es el tres por ciento, haga una regla de tres, tendrían que nacer en Cantabria veintitantas veces más de cinco mil niños, lo que no es así.

Es un programa que exige la revisión, el análisis a cada niño que nace en determinados aspectos, y a cada niño que nace se le hacen unas extracciones de sangre para producir los análisis determinados. De esos análisis, de todos esos cinco mil análisis se producirán los casos que se produzcan, pero si

miran cinco mil niños y salen tres que tienen este problema, pero se ha mirado a los cinco mil niños nacidos. Eso es lo que yo quiero decir. No es que se haya mirado solo al tres por ciento, que corresponden a los que nacen con esa patología, sino que se analiza a todos y cada uno de los niños que nacen en Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a proyectos susceptibles de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esta pregunta ha sido retirada.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a criterios utilizados por la Consejería de Obras Públicas para la tala de chopos, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Juan Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente. Desde hace una temporada se viene procediendo a la tala indiscriminada de chopos (aquí quiero hacer una aclaración, donde dice chopos son plátanos), en varias de las carreteras de la Administración Regional, concretamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

¿Qué criterios se están utilizando para llevar a cabo esa tala de plátanos indiscriminadamente?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Me ha chafado la contestación el señor Diputado, porque lo tenía preparado poniendo chopos y ahora tengo que poner árboles.

En realidad las talas que se están llevando a cabo no sin indiscriminadas, responden a un plan y a una necesidad, por lo que el personal encargado, lo mismo que sea personal de carreteras regionales, que sean madereros o particulares autorizados, siempre actúan con arreglo a un plan. Es decir, no se actúa de una manera arbitraria.

Después de hacerse constancia de que los árboles que talamos en los bordes de la carretera suponen una de las mayores causas de accidentes, en algunos casos mortales, todos lo leemos en los periódicos, de vez en cuando hay un choque contra un árbol. Ha habido casos en que los mismos alcaldes de algunos municipios nos han pedido que eliminemos, que talemos determinados árboles.

Creemos que la actual situación del arbolado en los márgenes de la carretera no es compatible con la seguridad vial, y así lo recoge también la Dirección General de Carreteras, y todos podemos ver que a lo largo de las carreteras principales del estado español o a lo largo de las autopistas, en general, han desaparecido los árboles. Y no estamos haciendo desaparecer todos, sino solamente a algunos.

¿A qué es debida la peligrosidad?. A muchas cosas, a veces el árbol se encuentra seco, total o parcialmente, y entonces hay una cierta tendencia a la caída, sopla un viento un poco fuerte, por ejemplo el sur, caen los árboles y a veces antes de que se pueda meter el árbol se ha podido producir un accidente grave.

Después resulta que los árboles situados muy cerca del borde de la carretera, por un lado reducen la sección de la carretera y, por otro lado, las raíces contribuyen a deteriorar el piso de la carretera. Y entonces debemos de proceder a unas talas, que se hace con arreglo a unas instrucciones dadas, que las últimas son de 18 de noviembre de 1985, y es sobre tala de arbolado peligroso en las márgenes de las carreteras, normas, criterios y procedimiento. Entonces se dice con arreglo a qué criterios y que siempre debe de haber una autorización escrita, sin la autorización escrita no se permite cortar ningún árbol.

Ya se que lo ideal sería mantener árboles, pero no en los márgenes de la carretera, y lo bueno sería que por cada árbol que cortásemos alguien pudiese plantar seis, ocho, diez o veinte en otro lugar alejado del borde.

Aquí tengo unas fichas de 1.377 árboles que están clasificados en árboles maderables y no maderables. Los maderables, que están los plátanos, los chopos, robles, fresno, y como pueden ver los señores Diputados en todos los casos se dice carretera, punto kilométrico, el margen izquierdo o derecho, número del árbol, estado de aprovechamiento, causas del peligro, o cuando no hay peligro no los talamos y está en blanco.

Es decir, quiero llevar al convencimiento de los señores Diputados que no es una tala indiscriminada, sino que es atendiendo a un programa.

Si en la carretera de Entrambasmestas a Vega de Pas nos hemos excedido en algún caso, pues con mucho gusto tomaríamos las medidas para corregirnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

D. Juan Ruiz, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Mire, señor Consejero, si yo le he dicho que en algunos casos hay talas indiscriminadas es porque las conozco.

Le puedo poner un caso de hace aproximadamente dos meses. En el cruce de Vega de Pas, con una anchura suficiente y los árboles sanos, se han cortado cuatro o cinco plátanos indiscriminadamente, y sin ninguna autorización como esta que usted ha exhibido ahí.

Entonces yo lo que le quiero decir es que se están cortando indiscriminadamente por parte de los camineros, capataces, y creo que hay muchas veces que se va a cortar un árbol para cuando les hace falta leña, y eso es lamentable que exista. Yo no digo que habrá sitios donde los árboles sean peligrosos y haya que cortarlos, pero en este caso que le he subrayado es totalmente lamentable que tres o cuatro camineros cuando les haga falta leña

corten los árboles, en las entradas los pueblos, porque usted sabe que a la entrada de un pueblo las velocidades de los coches normalmente las velocidades son pequeñas.

Yo lo que pedía es que en cuanto al término municipal de Vega de Pas, por lo menos la entrada, una avenida que hay de kilómetro y medio, lo más bonito que tiene el pueblo, que no se corte un árbol más, porque es fastidiar el pueblo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Solamente quería rogar al señor alcalde que mande una denuncia. (no se oye).

Le agradecería que me enviase el lugar, punto kilométrico, la entrada y el número y tipo de árboles. Haremos una investigación y si hay que sancionar a alguien será sancionado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.
